



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVII A/2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 18 de junio de 2009
No. III

SUMARIO:

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Blindajes Mexicanos, S.A. de C.V.

AVISOS JUDICIALES: 2008, 1988, 752-A1, 1999, 2000, 2003, 2007, 1988, 573-B1, 1986, 714-A1, 1855, 574-B1, 575-B1, 794-A1, 2111, 1987, 749-A1, 2009, 750-A1, 620-B1, 613-B1, 2024, 608-B1, 609-B1, 611-B1, 610-B1, 612-B1, 757-A1, 2017, 2018, 2019, 2014, 786-A1, 2115, 1984, 1985 y 1997.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 614-B1, 797-A1, 2048, 2104, 2105, 2106, 2116, 760-A1, 2016, 2026, 818-A1 y 2182-B1S.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE VIALIDAD
FORMATO DE FALLO DE LICITACION

“2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Blindajes Mexicanos, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organó Interno de Control en el Centro de Investigación y Seguridad Nacional.

CIRCULAR OIC/AR/001/09

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA BLINDAJES MEXICANOS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República

y equivalentes de las entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento; así como 2, 8, y 9, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la antedatada legislación; resultando además aplicable el ordinal 67 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el veintisiete de mayo de dos mil cinco; y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo segundo de la resolución administrativa de fecha dos de enero del año dos mil nueve, que se dictó en el expediente número SANC 035/2008, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Blindajes Mexicanos, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha persona de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de un año siete meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, siempre y cuando se dé el supuesto previsto en el penúltimo párrafo del artículo 60 de la vigente Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2005, o en caso contrario, se deberá estar a lo que prevé dicho dispositivo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 14 de enero de 2009.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y Seguridad Nacional, **Daniel Ruiz Zubiarte**.-
Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 23 de enero de 2009).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 443/08.
SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha ocho de mayo y dieciocho de febrero del año en curso, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO AHORA HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de ARACELI MEJIA REYES, expediente número 443/2008, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil, señaló las diez horas del día treinta de junio del año en curso, para la audiencia de remate en primera almoneda, el inmueble ubicado en la casa "B", de la Avenida Real de Aguas Calientes, construida sobre el lote de terreno No. 19, de la manzana 5, del conjunto urbano de interés social denominado "Real de Costitlán II", ubicado en el municipio de Chicoloapan, Estado de México, convóquese postores por medio de edictos mismos que se publicarán por dos veces en los estrados del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en periódico La Crónica, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, sirve de base para el remate la cantidad de \$375,100.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, y para los efectos de la adjudicación, deberá estarse a lo que establece el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por NACIONAL FINANCIERA hoy BANSEFI, sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación por dos veces en los estrados del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Crónica debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término.-México, D.F., a 25 de mayo de 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Arturo Benítez Mora.-Rúbrica.

2008.-8 y 18 junio.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 511/2006, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de JOSE MARTIN HERRERA SANTAMARIA y OTRA, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice: por proveído dictado con fecha dieciocho de mayo, del presente año, señaló las once horas con treinta minutos del día treinta de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado, consistente en el departamento 41, del condominio ubicado en la calle de Insurgentes sin número oficial, lote 9, manzana 3, del conjunto denominado La Pradera, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que obran en autos, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor determinado por el perito de la parte demandada, siendo postura legal quien cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; igualmente se precisa que para poder participar en la diligencia respectiva, deberán consignar mediante la exhibición de billete de depósito respectivo, la cantidad del diez por ciento del valor del avalúo. Ahora bien, toda vez que el

bien a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado se ordena girar exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, realice las publicaciones de edictos en términos ordenados, en los estrados de este juzgado, en la Receptoría de Rentas u oficina recaudadora de impuestos correspondiente y en un periódico de mayor circulación en su entidad, y en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este juzgado, en el Boletín Judicial y la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "La Crónica", así como en los estrados del juzgado competente Ecatepec, Estado de México, Receptoría de Rentas, en un Periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.-México, D.F., a 25 de mayo del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Elsa Reyes Camacho.-Rúbrica.

1989.-8 y 18 junio.

JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
EDICTO

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por SOLUCION DE ACITIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., antes BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de LUIS ADOLFO DELGADO PEREZ, expediente 737/01, la C. Juez Décimo Noveno de lo Civil de esta capital, dictó diversos autos que en lo conducente dice:

Se señalan las once horas del día treinta de junio del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, del siguiente bien inmueble hipotecado, el ubicado en: la casa marcada con el número 27, del condominio número 8, del conjunto habitacional "Valle Esmeralda", localizado sobre la calle Colector La Quebrada, colonia Ex Hacienda de "Lechería", municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$374,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al valor del avalúo emitido por el perito de la parte actora ANTONIO GARCIA RAMON, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Crónica", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, se deberán hacer las publicaciones de edictos en los Tableros de avisos del Juzgado exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que el ciudadano Juez exhortado estime pertinente, así como en los lugares que ordene la legislación de dicha entidad federativa.-México, D. F., a 12 de mayo de 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Ariel Martínez González.-Rúbrica.

752-A1.-8 y 18 junio.

JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 240/2001.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V. ahora RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en

contra de ARGIMIRO TORRES GUTIERREZ y OTRA, expediente número 240/2001, el C. Juez ha dictado un(os) auto(s) que a que a la letra y en lo conducente dice(n):

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con treinta minutos del día dos de abril del año dos mil nueve, día y hora señalados para que tenga verificativo el remate en primera almoneda (...) Como se solicita se señalan las doce horas con treinta minutos del día treinta de junio del año dos mil nueve, día y hora en que lo permitan las labores del juzgado para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble ubicado en la casa número 8, con su correspondiente patio de servicio y cajón de estacionamiento del conjunto habitacional sujeto al régimen de propiedad en condominio marcado con el número oficial 33 de la calle Ferrocarril construido sobre el lote de terreno denominado "Atzingo", de la manzana 16 (identificado anteriormente dentro del lote uno de la manzana uno), ubicado en el municipio de Ozumba, Estado de México, en la forma y términos en que se encuentra ordenado el proveído de fecha diez de febrero del año dos mil nueve (...) levantándose acta de la misma y firmando en ella el compareciente, en unión del C. Juez y C. Secretario quien autoriza y da fe.-Doy fe.-

México, Distrito Federal, a diez de febrero del año dos mil nueve... Agréguese a sus autos el escrito de cuenta... se señalan las (...) día y hora en que lo permiten las labores del juzgado para que tenga verificativo el remate en primera almoneda (...) debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publiquen en los estrados de este Juzgado, en la tesorería del Distrito Federal, y en el Periódico Diario de México, por dos veces, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo como precio base la suma de \$341,672.73 TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 73/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio base, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir cuando menos el equivalente al diez por ciento del precio aludido sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 572 y 573 del Código de Procedimientos Civiles (...).- Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-México, D.F., a 15 de abril del año dos mil nueve.-C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Dalila Angelina Cota.-Rúbrica.

752-A1.-8 y 18 junio.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 758/2004, promovido ante este juzgado a mi cargo, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de VICENTE GABRIEL ESTRADA PEREZ y JULIA CAMBRON GUERRERO DE ESTRADA, el C. Juez Décimo Segundo de Paz Civil en el Distrito Federal, dictó auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a dieciocho de mayo del año dos mil nueve.-- Agréguese a su expediente número 758/2004, el escrito del apoderado de la parte actora, por los motivos que expone, como lo solicita, se señala nuevamente las trece horas del día treinta de junio del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en segunda y pública almoneda, del bien inmueble hipotecado, debiendo prepararse la misma como se encuentra ordenado en proveído de fecha primero de diciembre de dos mil ocho, auto dictado en audiencia celebrada el veinticinco de febrero de dos mil nueve, así como auto de veinte de abril del año en curso (fojas 338, 376 y 399) respectivamente, en tal virtud gírese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en los citados proveídos..."- México, Distrito Federal, a veinte de abril del año dos mil nueve.- - Agréguese a su expediente número 758/2004, el escrito del apoderado de la parte actora, "...Asimismo como lo

solicita se ordena el cambio de periódico debiendo publicarse los edictos en el periódico Diario de México, y no así en el periódico El Sol de México, según se había ordenado en proveído de primero de diciembre de dos mil ocho (foja 338)... "- - -En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día veinticinco de febrero del año dos mil nueve, día y hora señalado para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera y pública almoneda ordenada en auto de fecha seis de enero del año dos mil nueve... en uso de la voz el apoderado de la parte actora manifiesta que toda vez que a la presente diligencia no compareció postor alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, solicito se señale día y hora para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda, con una rebaja de veinte por ciento de la tasación... con reducción del veinte por ciento de su tasación original que fue de \$398,600.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, menos la rebaja del veinte por ciento del precio señalado, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes del precio que de como resultado de la rebaja mencionada, que deberá tomarse como base para esta almoneda, debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo y término del artículo 574 del Código Procesal Civil, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor avalúo;..." México, Distrito Federal, a primero de diciembre del año dos mil ocho.- - - Agréguese a los autos del expediente número 758/2004 el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, "... para que tenga verificativo el remate en Primera y Pública almoneda del inmueble dado en garantía consistente en la vivienda número dieciséis, marcada con el número oficial siete, de la calle Lázaro Cárdenas, construida sobre el lote cuatro, de la manzana dos, del fraccionamiento Haciendas de Aragón, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, . . ." debiéndose anunciar la venta por medio de edictos, que deberán publicarse por dos veces en los tableros de aviso del juzgado y en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "El Sol de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo . . ." gírese atento exhorto al C. Juez Competente en dicho lugar para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la puerta de ese juzgado, en los términos previstos por el presente proveído...NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez Duodécimo de Paz Civil, por ante el C. Secretario de Acuerdos, con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a 22 de mayo de 2009.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Cano Hernández.-Rúbrica.

752-A1.-8 y 18 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 567/2004.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE 567/2004.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JUAN PERALTA PERALTA y BELEM DOMINGUEZ SANCHEZ, expediente número 567/2004, Secretaría "A", la C. Juez Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciada MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, en auto de fecha ocho de mayo de dos mil nueve, señaló las nueve horas con treinta minutos del día treinta de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, el bien inmueble materia del presente juicio consistente en la vivienda de tipo interés social, identificada con la letra "C", sujeta a régimen de propiedad en condominio, constituido sobre el lote del terreno número 13 (trece), manzana

01 (uno), perteneciente al conjunto urbano de tipo interés social denominado Real de San Vicente II" (dos romano), ubicado en el municipio de Chicoloapan, Estado de México, y elementos comunes que le corresponden, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad, debiendo convocar postores por medio de edictos que se fijaran en el tablero de avisos de este juzgado, así como en el tablero de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico "La Crónica" por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, atento a lo preceptuado por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en el tablero de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "La Crónica", y en los lugares de costumbre del C. Juez competente en el municipio de Chicoloapan, Estado de México, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 29 de mayo de 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica. 1999.-8 y 18 junio.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos dictados del juicio especial hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JOSE LUIS DE JESUS ESPINOSA, expediente número 279/03, la C. Juez Vigésimo de lo Civil del Distrito Federal, por Ministerio de Ley Licenciada MARIA ISABEL MARTINEZ GALICIA, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a once de mayo de dos mil nueve.

Agréguese al expediente número 279/03, el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora por hechas sus manifestaciones para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las once horas del día treinta de junio del año en curso, debiéndose prepararse como se ordena en auto de veintisiete de febrero y veinticuatro de marzo del año en curso. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil Licenciado JOSE AGUSTIN PEREZ CORTES en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada MARIA ISABEL MARTINEZ GALICIA que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a veinticuatro de marzo de dos mil nueve.

Agréguese al expediente número 279/03, el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, por hechas sus manifestaciones, se le tiene devolviendo original del oficio número 998, de fecha trece de marzo del dos mil nueve y exhorto dirigido al C. Juez competente en el municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, por tanto los datos correctos del inmueble a rematar y mencionados en proveído de veintisiete de febrero del año en curso, son: inmueble ubicado en departamento marcado con el número Q 202, del conjunto habitacional sujeto al régimen de propiedad en condominio actualmente marcado con el número 03 tres, de la calle Istmo, en San Pablo de las Salinas, en el municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Vigésimo de lo Civil por Ministerio de Ley Licenciada MARIA ISABEL MARTINEZ GALICIA, quien actúa en unión de la Secretaria de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley Licenciada EVA ISLAS MANZUR, que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a veintisiete de febrero de dos mil nueve.

Agréguese al expediente número 279/03, el escrito de cuenta el apoderado de la parte actora, por hechas sus manifestaciones, se señalan las once horas del día veintinueve

de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en departamento marcado con el número Q 202, del conjunto habitacional sujeto al régimen de propiedad en condominio actualmente marcado con el número 03 tres, de la calle Istmo, en San Pablo de las Salinas, en el municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en el periódico La Crónica de Hoy, en los estrados del juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 230,000.00 (DOSCIENOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la suma de \$ 153,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$ 23,000.00 (VEINTITRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán de exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores. En consideración a que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, por los conductos debidos y con los insertos necesarios gírese exhorto al C. Juez competente en el municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores del juzgado se sirva ordenar las publicaciones de los edictos con la periodicidad señalada y en términos de lo dispuesto por la Legislación Procesal de esa entidad. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Vigésimo de lo Civil por Ministerio de Ley Licenciada MARIA ISABEL MARTINEZ GALICIA, quien actúa en unión de la Secretaria de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley Licenciada EVA ISLAS MANZUR, que autoriza y da fe.-Doy fe. Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en el periódico La Crónica de Hoy, en los estrados del juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal. México, D.F., a 29 de mayo de 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Isabel Martínez Galicia.-Rúbrica. 2000.-8 y 18 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "B".
EXP. 0620/2006.

DEMANDADO: EULOGIO MARTINEZ LOPEZ.

En los autos del expediente número 0620/2006, relativo al juicio especial hipotecario promovido por PAPAS Y LEGUMBRES EL BERGEL, S.A. DE C.V., en contra de EULOGIO MARTINEZ LOPEZ, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante proveído de siete de mayo de dos mil nueve las diez horas del día treinta de junio de dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble hipotecado consistente en el lote de terreno número once de la manzana mil ciento sesenta y nueve, zona trece de la colonia San Isidro del Exejido Ayotla Chalco, ubicado en el municipio de Chalco, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$442,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado al inmueble hipotecado por el perito ELIOS DANIEL TORRES MITRE.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del Juzgado Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal,

en los estrados de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, en los estrados del Juzgado exhortado y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad y en los lugares de costumbre que señale el Juez exhortado.- México, D.F., a 12 de mayo de 2009.-El C. Secretario "B" de Acuerdos del Juzgado Cuadragésimo Noveno de lo Civil, Lic. Juan Francisco García Segu.-Rúbrica. 2003.-8 y 18 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT antes MULTIBANCO COMERMEX en contra de MARIA LETICIA JUANA SANCHEZ LEON y OTRO, expediente número 100/2001, la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil, señaló las diez horas con treinta minutos del día treinta de junio del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia en tercera almoneda, respecto del inmueble hipotecado que lo constituye la casa número diecisiete, que forma parte del régimen de propiedad en condominio número ocho, construida sobre el lote número ocho, de la manzana uno del fraccionamiento denominado "Villas de Ayotla", construido sobre la fracción B uno, resultante de la subdivisión de la casa sin número oficial ubicada en la calle Avenida Cuauhtémoc, sobre la carretera federal México-Puebla que formo parte del Rancho "San José", ubicado en la población de Ayotla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., sin sujeción a tipo por tratarse de tercera almoneda.

Para su publicación por dos veces y mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última publicación y la fecha de audiencia de remate igual plazo, en el periódico La Crónica.-México, D.F., a 20 de mayo del año 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Inés Crispina Hernández Islas.-Rúbrica. 2007.-8 y 18 junio.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Juez Quincuagésimo Quinto de lo Civil, Licenciado José Luis de Gyves Marín, señalo las trece horas del día treinta de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, de la vivienda tipo interés media "Unidad S", marcada con el número oficial doce del condominio comercialmente conocido con el nombre de "Privada Nantes" así como el cuatro punto ciento sesenta y siete por ciento de los derechos de copropiedad del terreno sobre el cual esta construida que es el lote dos de la manzana seis del conjunto urbano denominado "Urbi Quinta Montecarlo", localizado en la ex hacienda de San Miguel, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y por porcentaje de indiviso que le corresponde sobre los elementos comunes del conjunto de su ubicación, así como sus correspondientes cajones de estacionamiento identificados como S Uno y S Dos, hipotecado en los autos del expediente número 761/08, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ADRIANA SANTOS CAMACHO. Sirviendo como base para el remate la cantidad de SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D. F., a 21 de mayo del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica. 1988.-8 y 18 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 328/09.

VICTOR MANUEL GUZMAN ARREDONDO.

Se le hace saber que la señora ENEDINA LAZO QUIROZ, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une; B).- La terminación de la sociedad conyugal; y C).- El pago de gastos y costas, y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, dejando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación del Estado de México, así como en el Boletín Judicial. Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

573-B1.-29 mayo, 9 y 18 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 522/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROGER WILBERT PECH JARAMILLO, en contra de VICTOR MANUEL VILLEGAS VILCHIS, la Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de veintidós de mayo del año dos mil nueve, se señalaron las once horas del día tres de julio del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, sólo sobre el cincuenta por ciento (50%) del bien embargado en el presente, consistente: en inmueble ubicado en el municipio de Villa Guerrero, Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, que mide y linda: al norte: con dos líneas de: 21.50 y 5.50 metros con Nicolás García Pérez, al sur: dos líneas de 24.18 metros con camino y 2.20 metros con Gabriel Villegas Vilchis, al oriente: dos líneas de 8.40 y 9.40 metros con calle, al poniente: dos líneas de 9.00 y 8.65 metros con Gabriel Villegas Vilchis, con una superficie aproximada de: 254.95 metros ubicada en la calle Juárez número 51, municipio de Villa Guerrero, distrito judicial de Tenancingo, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 573, volumen 31, libro primero, de fecha 17 de enero de 1985, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$344,500.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), monto que corresponde al cincuenta por ciento del último avalúo practicado por los peritos designados en autos.

Luego entonces, con base en el dígito invocado en último término del Código de Comercio, se ordena publicar la presente por medio de edictos en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores.-Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los dos días de junio del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Licenciado José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica. 1986.-8, 12 y 18 junio.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
 E D I C T O**

FABIOLA CARPIO MONZON.

Se le hace saber que ante el juzgado al rubro indicado, bajo el número de expediente 1110/2007, ERIKA BEATRIZ MARTENS ORTIZ, en su carácter de Representante Legal del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, demandó en la vía ordinaria civil la pérdida de la patria potestad de la menor ANGELICA CARPIO MONZON, que ejerce FABIOLA CARPIO MONZON, fundándose para ello esencialmente en los siguientes hechos: El día treinta de marzo del año dos mil siete, se presenta la Trabajadora Social del Hospital Maximiliano Ruiz Castañeda DOLORES GUALITO CASTAÑEDA, quien presentó y dejó a disposición del Ministerio Público al recién nacido del sexo femenino mencionado que el día veintidós de marzo del presente año, siendo aproximadamente las cinco horas con quince minutos, llegó una ambulancia de protección civil con una bebé recién nacida siendo atendida por los paramédicos, quienes la llevaron al nosocomio, por considerarse parto fortuito, la madre fue dada de alta ...veintitrés de marzo del año en curso, la menor quedó bajo observación en el área de pediatría, siendo que la madre no se presentó más para saber el estado en que se encontraba su menor hija... iniciándose la averiguación previa NJ/II/1460/2007... En fecha veintiocho de marzo del año dos mil seis, mediante oficio... 213-310105/554/07, el C. Agente del Ministerio Público adscrito al segundo turno de Naucalpan de Juárez, Estado de México, deja bajo los cuidados y atenciones a la menor referida... La menor referida fue ingresada al Albergue Temporal Infantil "Namiqú Pilli", en fecha treinta de marzo del año dos mil siete por la Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia del Sistema Municipal DIF; ...toda vez que el Juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual de FABIOLA CARPIO MONZON, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le nombrará representante legal conforme al Código Civil. Asimismo se apercibe para que en su primer escrito o comparecencia, señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este órgano jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos de este juzgado y en el Boletín Judicial una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días.-Se expiden en Naucalpan, México, a los once días del mes de mayo del año dos mil nueve.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

714-A1.-29 mayo, 9 y 18 junio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

ABEL SERRANO RICO.

En el expediente 1081/2007, relativo al procedimiento judicial no contencioso, promovido por ZAVALA FERRERIRA MARIA ELEAZAR, dando cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor se le hace saber que ante el Juzgado Primero de lo Familiar de Texcoco, Estado de México, existe un procedimiento judicial no contencioso, en el que

solicita la accionante la declaración de ausencia y presunción de muerte del señor ABEL SERRANO RICO, quien fuera su cónyuge basándose para ello en los siguientes hechos que en fecha veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, contrajo matrimonio con ABEL SERRANO RICO, en Iramuco, Acámbaro, Guanajuato, México, estableciendo como domicilio conyugal el ubicado en calle Moctezuma, sin número, pueblo Tepexpan Centro, municipio de Acolman, Estado de México, durante el matrimonio procrearon cinco hijos de nombres RICARDO, MARIA DE LOS ANGELES, HORACIO, ABEL y MARIA CONCEPCION, todos de apellidos SERRANO ZAVALA, que en fecha tres de diciembre de mil novecientos ochenta y seis el hoy ausente ABEL SERRANO RICO, salió del domicilio conyugal antes mencionado a trabajar, siendo su oficio el de chofer de una empresa, pero éste ya no regresó a su hogar y de manera extraña y poco común en sus hábitos cotidianos no se presentó, ni en su domicilio conyugal, siendo en vano los esfuerzos de la accionante para dar con su paradero, en fecha cinco de enero de mil novecientos ochenta y siete, ZAVALA FERRERIRA MARIA ELEAZAR, acudió a la presidencia municipal de Acolman, Estado de México, con la finalidad de hacer saber de los hechos citados con anterioridad y dicha autoridad, síndico procurador auxiliar del ministerio público, extendió una acta informativa de extravió de personas con número de oficio AI/408/87 con número de expediente AI/86; por lo anterior se ordenó por auto de fecha veintidós de enero de dos mil nueve llamar al ausente ABEL SERRANO RICO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial de esta entidad federativa "GACETA DEL GOBIERNO", así como también en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del llamamiento, se expide el presente edicto a los veinte días de mayo de dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Iván Sosa García.-Rúbrica.

714-A1.-29 mayo, 9 y 18 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

JUAN ANDRES GUADARRAMA RODEA, ha promovido, ante este Juzgado por su propio derecho en contra de TOMAS RODEA ROMERO, bajo el expediente número 1522/2008, el juicio ordinario civil, respecto del inmueble ubicado en Gustavo Adolfo Bécquer s/n, barrio de Los Reyes, Tultitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 14.25 metros con María del Refugio Rodea Romero de Rosales, sur: 1.25 metros con José Ambrosio Rodea Romero, oriente: 31.16 metros con Gregorio Rodea Romero, y entrada particular, poniente: 31.16 metros con Manuel Cortés Sandoval. Con una superficie de: 444.03 metros cuadrados.

En virtud de que se ignora el domicilio actual del demandado TOMAS RODEA ROMERO, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación de este edicto, comparezcan ante este Tribunal a apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el mismo se seguirá en su rebeldía, también se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por lista y Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial del Tribunal

Superior de Justicia del Estado de México. Se expiden a los catorce días del mes de mayo el dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

714-A1.-29 mayo, 9 y 18 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

DEMANDADO: MOISES ARRIAGA CASTILLO.

Se hace saber que en los autos del expediente número 75/08, relativo al juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, radicado en este juzgado, promovido por MARCELINA MEJIA PRIMO, en contra de MOISES ARRIAGA CASTILLO, a efecto de disolver el matrimonio derivado de la causal contemplada en la fracción XIX del Código Civil vigente, el otorgamiento de pensión alimenticia del salario del demandado a favor de sus menores hijos URIEL y GUSTAVO, ambos de apellidos ARRIAGA MEJIA, así como el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Manifestando en esencia la parte actora que en fecha veintiséis de junio del año dos mil dos contrajo matrimonio con el señor MOISES ARRIAGA CASTILLO tal y como lo acredita con el acta de matrimonio número 00065 y de dicha relación procreamos a dos menores los cuales llevan por nombres URIEL y GUSTAVO, ambos de apellidos ARRIAGA MEJIA, y que desde el día 21 veintiuno de julio del año dos mil tres me separé de mi aún esposo ya que tenía varios problemas y en los últimos meses que vivimos juntos, él se empezó a comportar de manera diferente, y en múltiples ocasiones me agredía verbalmente e incluso en algunas veces llegó a golpearme, además se desentendía de su obligación de darme alimentos para mis menores hijos, así como para la suscrita, por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, Estado de México, mediante auto de fecha tres de marzo del año dos mil nueve, ordenó emplazar a la parte demandada, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en otros de mayor circulación, haciéndole saber a la parte demandada que deberá de contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento; y si pasado ese plazo no comparece por sí o por apoderado o gestor legal que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Dado en Valle de Bravo, México, diecisiete de marzo del año dos mil nueve.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

1855.-29 mayo, 9 y 18 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

INMOBILIARIA COMERCIAL BUSTAMANTE
(INCOBUSA, S.A. DE C.V.).
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que ROSARIO PADILLA RIOS, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, en el expediente número 781/2008, las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que la suscrita ha adquirido por prescripción adquisitiva, que a operado a mi favor, la propiedad del inmueble ubicado en calle lote 12, manzana 129, Sección Fuentes, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, ubicado en el municipio de Ecatepec de

Morelos, Estado de México; y B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad, a favor de la suscrita como propiedad del referido inmueble, comunicando a usted que se le concede el plazo de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil nueve.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

574-B1.-29 mayo, 9 y 18 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 982/2008.

DEMANDADO: FINANCIERA DEL NORTE, S.A., NICOLAS MENCHACA DIAZ y ANTONIO NAVARRO GONZALEZ.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION.

MARISOL MENCHACA ARAUJO y JUAN MANUEL MENCHACA ARAUJO, les demandan en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno número ocho, manzana 19-A, ubicado en calle 20 número 182, colonia El Sol, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m y linda con lote 07; al sur: 20.75 m y linda con Avenida Salvador Allende; al oriente: en 10.00 m y linda con calle 20; al poniente: en 10.00 m y linda con lote 04, con una superficie total de 207 metros 50 centímetros cuadrados. Toda vez que el actor refiere en los hechos de su demanda que adquirió el lote de terreno en fecha primero de junio de mil novecientos noventa y nueve, mediante contrato privado de compraventa, mismo que desde esa fecha se le otorgo la posesión del bien inmueble, he ignorándose su domicilio se les emplaza por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada comparezcan a contestar la demanda y señalen domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasando el término no comparecen por sí, o por apoderado que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en rebeldía, teniéndoles por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente a los trece días del mes de febrero del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

575-B1.-29 mayo, 9 y 18 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

GEMA DELGADO BASTIDA, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, Estado de México, en su carácter de madre y en ejercicio de la patria potestad de su menor hija de nombre MONSERRAT CEBALLOS DELGADO, bajo el expediente número 395/2009, procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto del inmueble con construcción en el edificado ubicado en calle Zaragoza sin número, en la segunda sección del Barrio de Santiago, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.80 metros con Rosalba López García, al sur: 14.91 metros con Sonia Robledo Magadán, al sur: 08.30 metros con Sonia Robledo Magadán, al oriente: 01.82 metros con Agustín Velázquez Luna y al poniente: 09.33 metros con calle Zaragoza, con superficie aproximada de terreno: 134.93 metros cuadrados y superficie aproximada de construcción: 86.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los cinco días del mes de junio del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mercedes Liévanos Angeles.-Rúbrica.

794-A1.-15 y 18 junio.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

En el expediente número 550/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación judicial), promovido por JESUS GUILLERMO SANCHEZ LUNA y MAYRA FREYA NAVARRO PEÑA, respecto del predio denominado "La Soledad", ubicado en el pueblo de Espíritu Santo, municipio de Jilotzingo, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de: 14,878.50 m2 (catorce mil ochocientos setenta y ocho punto cincuenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 150.00 metros con Rigoberto Tavera, al sur: en dos tramos: 177.00 metros con Río La Soledad, al oriente: 157.00 metros con Barranca, al poniente: 25.00 metros con herederos de Nieves Pérez, asimismo el Juez del conocimiento ordenó mediante proveído de cuatro (4) de junio del año dos mil nueve (2009), la publicación de la solicitud en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico Diario Amanecer, por dos (2) veces con intervalos de por lo menos dos (2) días, se expiden a los diez (10) días del mes de junio de dos mil nueve (2009).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Tapia Suárez.-Rúbrica.

794-A1.-15 y 18 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
 E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 310/2009, ALICIA ALVAREZ OSORIO, promovió procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, a efecto de justificar la propiedad y posesión que tiene sobre el inmueble fracción de terreno ubicado en el lugar denominado "Los Tizates", Loto Azul, camino a la Deportiva, en el Barrio de Otumba, municipio y distrito de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en cinco líneas de: 29.30 metros, 15.00 metros, 29.60 metros, 14.95 metros y 6.95 metros, con calle Luis Donald Colosio, al sur: en tres líneas de: 14.10 metros, 10.00 metros y 63.90 metros con calle de los Tizates, al oriente: en una línea de: 40.80 metros con propiedad de David Kennedy Muñoz, con una superficie de: 2,685.00 metros cuadrados, inmueble que adquirió mediante contrato verbal de donación de fecha 19 de julio de 1958, de Armando Ruiz García, y que desde esa fecha se encuentra en posesión del mismo, en concepto de propietaria, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera

Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veinte de abril del año en curso, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que las personas que se vean afectadas con la tramitación de las presentes diligencias de información de dominio, comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley.-Valle de Bravo, México, a ocho de mayo del dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

2111.-15 y 18 junio.

**JUZGADO QUINCAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 306/2008.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CENTRO DE COMPUTACION Y VENTAS S.A. DE C.V. EN CONTRA DE LABOARQ S.A. DE C.V. Y OTROS LA C. JUEZ DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

México, Distrito Federal, a trece de mayo del dos mil nueve — —agregúese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora y en ejecución de sentencia como se pide para que tenga verificativo la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en el inmueble ubicado en lote número 74 de la manzana 55 del Fraccionamiento Bosques de Aragón, ubicado en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, actualmente Bosques de Madrid número 11, Fraccionamiento Bosques de Aragón, Nezahualcóyotl, Estado de México, avaluado por el perito de la parte actora por la cantidad de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. y para que tenga verificativo dicha subasta se señalan las doce horas del día dos de julio próximo sirviendo de base para el remate la totalidad de la cantidad antes señalada, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad y para intervenir en el remate los solicitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble mediante certificado de depósito expedido por (BANSEFI) Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros y sin cuyo requisito no serán admitidos como postores. Asimismo dicha subasta de conformidad con el artículo 1418 del Código de Comercio y 570 del Código de Procedimientos Cíviles de aplicación supletoria deberá de anunciarse por medio de edictos que se publicara por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos del juzgado en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y así mismo en el periódico El Diario de México.- Por otra parte y tomando en consideración que el inmueble materia del remate en cuestión se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto con los insertos, copias y oficios necesarios para la publicación de los edictos de que se trata al C. Juez competente con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva anunciar el remate en cuestión en la forma y términos que establecen las leyes aplicables en dicha entidad federativa.- Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos del juzgado en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y asimismo en el periódico El Diario de México.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Ma. Susana Leos Godínez.-Rúbrica.

1987.-8, 12 y 18 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX HOY SU CESIONARIA RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR,

S. DE R.L. DE C.V., en contra de GERARDO MOLINA SIERRA y OTRO, expediente número 352/2003, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día treinta de junio próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado consistente en casa triplex marcada con el número 2-C, de la calle Retorno Bosque de Caobas y su 33.33 por ciento de los derechos de propiedad en condominio vinculados en el lote de terreno número 6, manzana 52, del fraccionamiento Bosques del Valle, segunda sección, actualmente conocido como Conjunto del Valle, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, y cuyo precio de avalúo es por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio de avalúo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570 y 572 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Prensa, así como en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado exhortado o en los términos de la Legislación Procesal Civil de esa entidad contemple.-México, D.F., a 18 de mayo de 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Ciro Cueto de la Cruz.-Rúbrica. 749-A1.-8 y 18 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO HOY CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de CORA ELENA MOLINA MARTINEZ, expediente número 94/08, Secretaría "B", el C. Juez 31º de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, ubicado en el departamento de interés social marcado con el número 504, edificio "A", sujeto al régimen en propiedad en condominio vertical denominado Peñasco, lote 5, manzana II, de la calle Boulevard La Loma, con el número oficial 18 del pueblo de Buenavista, colonia conjunto urbano, tipo interés social denominado "La Loma", municipio de Tultitlán, Estado de México, con las medidas y colindancias que contiene el avalúo que obra en autos, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de \$279,100.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), que es precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día treinta de junio del año dos mil nueve, ordenando el C. Juez se convocaran postores.

Para su publicación en el tablero de avisos de este H. Juzgado, así como el Tablero de Avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en periódico La Prensa, de esta ciudad, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre última y la fecha de remate, igual término, en la inteligencia de que todas las publicaciones deberán realizarse los mismos días.-México, D.F., a 27 de mayo del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Juanita Tovar Uribe.-Rúbrica. 749-A1.-8 y 18 junio.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por AVIMENTOS S.A. DE C.V., en contra de FIDEL AVILA MARTINEZ y MARISOL MARTINEZ CORONA, expediente número 401/2005, el C. Juez señaló, para que tenga verificativo la diligencia de remate, se señalan las diez horas del día treinta

de junio del año dos mil nueve, procédase a sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble materia de la hipoteca, ubicado en el lote 25 manzana 24 B, colonia Bosques de Lago, sector 036, construcción de la casa marcada con el número 12, de la calle de Bosques de Bohemia-20, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo actualizado por el perito designado por la parte actora, que resulta de la rebaja del veinte por ciento, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, para participar en el remate los postores que se presenten deberán exhibir certificado de depósito por el equivalente al diez por ciento del precio de avalúo.

Para su publicación, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico La Jornada.-México, D.F., a 12 de mayo del año 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Monte Carmelo Barreto Trujano.-Rúbrica. 749-A1.-8 y 18 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario promovido ante este Juzgado por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de JESUS HERNADEZ OROZCO. Bajo el número de expediente 2627/2005, EL C. Juez Cuadragésimo Segundo de Paz Civil del Distrito Federal que a la letra dicen: México, Distrito Federal, a quince de abril del año dos mil nueve.- Agréguese a sus autos del expediente número 2627/2005, el escrito presentado por KARLA MELANIE RODRIGUEZ BRAVO, quien promueve en su carácter de apoderada de la parte actora, visto su contenido y tomando en consideración que la parte demandada no designó perito valuador de su parte, se entiende que se conforma con el dictamen pericial rendido por el perito de la parte actora, así mismo y como lo solicitó, se señala día y hora para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado ubicado en vivienda de interés social progresivo "D", calle Retorno diecisiete Lluvia, número oficial diez, lote de terreno número treinta y uno, manzana dieciocho del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, misma que tendrá verificativo el día treinta de junio del año dos mil nueve, a las diez horas sirviendo de base para la almoneda la cantidad de \$108,600.00 (CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate, para tal efecto convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos de este H. Juzgado la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico La Crónica por ser de circulación nacional, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en términos de lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, asimismo, y tomando en consideración que la ubicación del inmueble objeto de la presente controversia se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México, a efecto proceda a realizar la publicación de los edictos en los estrados de ese H. Juzgado, así como en la Receptoría de Rentas de dicho municipio o su equivalente, hecho que sea o no devuélvase a su lugar de origen. Así mismo, se ordena al personal operativo, proceda a elaborar el exhorto y los edictos respectivos en cuanto por turno le correspondan.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo

Segundo de Paz Civil, Maestro Joaquín Arana Vergara, ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-Dos rúbricas ilegibles.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Oliva Munguía.-Rúbrica. 749-A1.-8 y 18 junio.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido ante este por VALADEZ URBANO SILVIA y OTROS en contra de JESUS ESPEJEL RUBIO y OTROS, expediente número 99/2007, la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil dicto dos autos de fechas dieciocho de marzo y siete de mayo del dos mil nueve, que en su parte conducente dicen: "... Para que tenga verificativo la audiencia en primera almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día treinta de junio del año en curso, respecto del inmueble ubicado en calle Paseo de las Aves, número 453, lote 52, manzana 100, fraccionamiento Valle Dorado, en Tlalnepantla, Estado de México, sirve de base para el remate del inmueble que arrojo el avalúo correspondiente, que obra a fojas de la 338 a la 345 de los presentes autos, la cantidad de \$1'205,400.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes esto es \$803,600.00 (OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate o sea \$120,540.00 (CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que deberá de depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores, debiéndose de realizar las publicaciones de los edictos en la Tesorería del Distrito Federal, el periódico El Diario de México, y en los Estrados de este Juzgado por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Primera Instancia Civil en Tlalnepantla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho Juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO de dicho Estado, facultando al C. Juez exhortado, para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación del mismo. ...".

Edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 08 de mayo del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Claudia Leticia Rovira Martínez.-Rúbrica. 749-A1.-8 y 18 junio.

**JUZGADO QUINCAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55° de lo Civil, señaló las diez horas del día treinta de junio del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el juicio especial hipotecario, promovido por BANCO J.P. MORGAN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO DIVISION FIDUCIARIA en contra de MIGUEL ANGEL LIRA MEDINA y OTRO, expediente 205/2008, respecto al inmueble, ubicado en la casa letra C, de la manzana 68, del lote número 8, del conjunto urbano denominado "San Buenaventura", ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, siendo la suma de \$395,400.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación y fijación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 26 de mayo del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica. 749-A1.-8 y 18 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de PEREZ MANCERA ISIDRO y OTRA, expediente 1012/2007, el C. Juez 48° de lo Civil de esta capital señaló las once horas del día treinta de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado vivienda en condominio número 5, del lote 8, manzana 34, marcada con el número oficial 8-D, de la calle Tultitlán y su correspondiente servicio anexo, consistente en el cajón de estacionamiento marcado con el número 5, del conjunto habitacional denominado Presidente Adolfo López Mateos, primera sección, marcado con el número 8 de la calle Camino a San Miguel la Aurora, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para ser publicados por dos veces en los lugares de costumbre, esto es en los Tableros de Avisos de ese Juzgado, en la Tesorería o Receptoría de Rentas y en el periódico de mayor circulación de esa entidad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 18 de mayo del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro de la Vega Sánchez.-Rúbrica. 749-A1.-8 y 18 junio.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 438/99.

SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO vs. MONTESINOS LOPEZ JUSTO, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil, señaló las diez horas con treinta minutos del día treinta de junio del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en calle de Nicaragua número 7, lote 5, manzana 39, zona 1, colonia México 68, en el municipio de Naucalpan, Estado de México, C.P. 53260, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'000,005.00 (UN MILLON CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), con una rebaja del veinte por ciento del bien inmueble hipotecado, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes señalada.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en el periódico El Día en los Tableros de avisos de la Tesorería y en los tableros de avisos de este Juzgado.-México, D.F., a 14 de mayo del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Octaviano López Cruz.-Rúbrica. 749-A1.-8 y 18 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 184/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MA. DEL CARMEN SANDOVAL PINEDA a través de sus endosatarios en procuración Licenciado ANGEL GARCIA DIAZ y PASANTE EN

DERECHO JOSE RODRIGO FIGUEROA MILLAN, en contra de EDITH BERNAL ESTRADA, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo, dictó un auto, que a la letra dice:

"AUTO.- Tenancingo, mayo veintidós del año dos mil nueve, a sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y atendiendo a las manifestaciones que vierte en el que se provee, así como al de actuaciones, se advierte que si no se llevó a cabo la almoneda de remate señalada para el día veintiocho de abril del año en curso, no fue por causas imputables a la promovente, por lo que, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, como lo solicita, por el cúmulo de trabajo se señalan las doce horas del día siete de julio del presente año, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate respecto del cincuenta por ciento del bien embargado consistente en: Un inmueble ubicado en Zaragoza sin número, barrio de Santa Catarina, Ixtapan de la Sal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con predio número doce Pedro Martínez González, al sur: 17.00 metros con calle Zaragoza, al oriente: 8.00 metros con predio número trece Teresa Ayala Ayala, y al poniente: 8.00 metros con calle Lic. Benito Juárez, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$672,200 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es la mitad del precio en que fue valuado el inmueble a rematar por los peritos designados en actuaciones, esto es \$1'344,400.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), convóquense a postores y atendiendo a los razonamientos vertidos con antelación y para darle publicidad al acto que nos atañe, por única vez, se ordena la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico de mayor circulación GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos donde se ubica el bien inmueble a rematar, por conducto del notificador adscrito a este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma mencionada en primer término.-Tenancingo, México, junio uno del año dos mil nueve.-Segundo Secretario, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica. 2009.-8, 12 y 18 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por CRUZ CRUZ ARELI en contra de ISAAC JAIME GODINEZ RODRIGUEZ, expediente número 662/2004, Secretaría "B", el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil dictó un auto que en su parte conducente dice:

México, Distrito Federal, a veintiuno de mayo de dos mil nueve.

...como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día treinta de junio del año en curso, debiéndose de convocar postores por edictos por tres veces dentro de nueve días debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia siete días hábiles, que deberán publicarse en los tableros de avisos del juzgado y en los de la Tesorería del Distrito federal, y en el periódico El Milenio, siendo el valor dictaminado del bien a rematar ubicado en calle Viveros de la Colina 276 colonia Viveros de la Loma C.P. 01030 Tlalnepantla, Estado de México, la cantidad de UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, ya hecha la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la que cubra la totalidad de la cantidad antes señalada dicho bien inmueble cuenta con estacionamiento para dos automóviles, estancia, comedor, cocina, baño, dos recámaras y cuarto de lavado.

Por tres veces dentro de nueve días debiendo mediar entre la última publicación la fecha de la audiencia siete días hábiles.-Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

750-A1.-8, 12 y 18 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente marcado con el número 148/07, promovido por ING. HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ANTES HIPOTECARIA COMERCIAL AMERICA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MIGUEL ANGEL ORTEGA NAVA, relativo al juicio ejecutivo mercantil. Con fundamento en los artículos 1070, 1071, 1410 y 1411 del Código de Comercio, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda se señalan las nueve horas del día veintiséis (26) de junio de dos mil nueve (2009), debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta entidad, en la tabla de avisos de este Juzgado en la receptoría de rentas de esta entidad, para tal fin expídanse los edictos correspondientes con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores al remate del bien inmueble ubicado en: vivienda "C" cuádruplex, sobre el área privativa cinco (5), lote dos (2), manzana seis (6), conjunto popular ex Hacienda San Felipe, segunda etapa, Coacalco, Estado de México, valuado por los peritos nombrados en autos, en la cantidad de \$448,237.12 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 12/100 M.N.), sirviendo de base para el remate dicha cantidad en primera almoneda.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica. 750-A1.-8, 12 y 18 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por MINERO SIERRA JOSE ALFREDO en contra de JUAN ACOSTA GARCIA, expediente número 802/98, de la Secretaría "B", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas con treinta minutos del día trece de agosto del año dos mil nueve, para que tenga lugar la audiencia de remate en subasta pública en primera almoneda del cincuenta por ciento del inmueble ubicado en el número cincuenta y uno, calle dieciséis, lote diez, manzana sesenta y seis, colonia Campestre Guadalupeana, Primera Sección, en la Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 473,145.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad del avalúo más alto rendido en autos y siendo postura legal aquella que cubra la totalidad de dicha suma.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los estrados de este juzgado de esa entidad, en la Receptoría de Rentas, en el periódico de mayor circulación y en la Gaceta del Estado de México. Atentamente. México, D.F., a 26 de mayo del 2009.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. María Patricia Ortega Díaz.-Rúbrica.

628-B1.-12, 18 y 24 junio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

NOTIFICACION.

Señora MARISOL HERNANDEZ ROSALES, se hace de su conocimiento que el señor MARIO FERNANDO PONCE ALMARAZ, en el expediente 373/09, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MARIO FERNANDO PONCE ALMARAZ en contra de MARISOL HERNANDEZ ROSALES, demandó el divorcio necesario fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y ocho, contraí matrimonio civil con la señora MARISOL HERNANDEZ ROSALES. 2.- Durante nuestro matrimonio procreamos dos hijos de nombres JONATHAN ALEXIS y CRISTIAN FERNANDO de apellidos PONCE HERNANDEZ. 3.- Establecimos nuestro domicilio conyugal en Avenida Manzano sin número, módulo 10, edificio 01, departamento 301, colonia San Isidro Atlautenco, Ecatepec, Estado de México. 4.- Durante el primer año de matrimonio, nuestras relaciones se desarrollaron de manera normal, pero a partir de segundo año empezaron a surgir constantes problemas a causa de nuestra incompatibilidad de caracteres, razón por la cual decidimos separarnos el ocho de enero del dos mil seis. 5.- Desde la fecha que he mencionado nos separamos no hemos cohabitado, ni tenido vida en común, ni mucho menos hemos realizado actos tendientes a regularizar nuestra situación. 6.- Es oportuno señalar que en la demanda que dio origen al juicio antes citado la hoy demandada corroboró la causal en que ahora fundo mi acción. 7.- Manifiesto que el último domicilio que tuvo la demandada antes de nuestra separación definitiva fue en donde he señalado establecimos nuestro domicilio conyugal. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento a la demandada MARISOL HERNANDEZ ROSALES, por medio de edictos que se publicará tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del Código Adjetivo de la Materia Civil en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, dado a los dos días del mes de junio del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Socorro Hernández Olivarez.-Rúbrica.

613-B1.-9, 18 y 29 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

**C. LEONOR VAZQUEZ BECERRIL.
PRESENTE.**

En el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, se tramita el expediente número 577/2007, juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por SALOMON CRUZ SANCHEZ en contra de LEONOR MARQUEZ BECERRIL. En dicho juicio la actora demanda entre otras prestaciones: A).- La usucapión del inmueble ubicado en calle Sur 7, lote 5, manzana 240, zona 4, en el ex ejido de Ayotla, colonia Guadalupeana, municipio de Chalco, actualmente municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de ciento setenta y ocho metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al noreste: 10.00 metros con calle

Sur 6, al sureste: 17.70 metros con lote 6, al suroeste: 10.00 metros con calle Sur 7, al noroeste: 17.80 metros con lote 4, B).- La cancelación de los antecedentes registrales del inmueble antes descrito a nombre del suscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco. Basando su pretensión de entre otros hechos los siguientes: 1.- En fecha veintiséis de abril de mil novecientos noventa y siete, la actora celebró contrato privado de compraventa con LEONOR MARQUEZ BECERRIL del inmueble antes descrito en la cantidad de DOSCIENTOS MIL PESOS. 2.- Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo la partida 117, del libro primero, sección primera, del volumen 102 de fecha tres de abril de 1990, mismo que se encuentra inscrito a favor de la hoy demandada, 3.- Desde que lo adquirí me fue entregada la posesión material y jurídica de dicho inmueble realizando actos de dominio y posesión sobre el mismo, desde que lo compre me entregaron la posesión, misma que detento en calidad de propietario, posesión que hasta la fecha sigo detentando en forma pública, continua, a título de propietario y de buena fe. En dicho expediente se dictó un auto en el cual se ordenó, emplazar al demandado LEONOR MARQUEZ BECERRIL, por medio de edictos, haciéndole saber a la demandada deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del boletín judicial, se expide el presente a los dos días del mes de junio del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

2024.-9, 18 y 29 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 729/2008.

DEMANDADOS: JOSE LORENZO y JUSTINA DE APELLIDOS ZAKANY ALMADA y FRANCISCO VALERO CAPETILLO.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL USUCAPION.

GAUDENCIO CRUZ OLVERA y SONIA BRAVO BRAVO, les demandan en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del lote de terreno número 6, de la manzana número 95, ubicado en calle Virgen de la Luz número 100, de la colonia Tamaulipas, sección Virgencitas de esta ciudad, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.5 metros con lote 44, al sur: en 7.5 metros con la calle Virgen de la Luz, al oriente: en 19.00 metros con calle sin nombre, al poniente: en 19.00 metros con lote 5, con una superficie total de 142.50 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirieron dicho inmueble por medio de un contrato privado de compraventa que realizaron con los demandados, el día veintitrés de noviembre del año dos mil uno y desde la fecha indicada le fue entregada la propiedad y posesión del inmueble, misma que ha sido en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de propietarios, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezcan a contestar la demanda y señalen domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparecen por sí o por apoderado que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista y boletín judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, boletín judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

608-B1.-9, 18 y 29 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 219/2009.
DEMANDADOS: CARLOS FLORES GONZALEZ, TIBURCIA LOPEZ DE FLORES y CARLOS FLORES LOPEZ.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL USUCAPION.

FABIOLA ALVAREZ SANCHEZ, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto de la fracción norte del lote de terreno número 36, de la manzana número 06, de la colonia Juárez Pantillán de esta ciudad, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.00 metros con lote 37, al sur: en 18.00 metros con fracción sur del lote 36, al oriente: en 6.90 metros con calle 16, al poniente: en 6.90 metros con lote, con una superficie de 124.20 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirió dicho inmueble por medio de un contrato privado de compraventa que realizó con el señor MOISES ALVARADO REYES, el día veintidós de noviembre del año dos mil dos y desde la fecha indicada le fue entregada la posesión del inmueble, en concepto de propietaria, pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, boletín judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

609-B1.-9, 18 y 29 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 80/2009.
SEGUNDA SECRETARIA.

HONORATO BOLAÑOS RAMIREZ.

YAQUELINE LOPEZ ESPINOZA, le demanda las siguientes prestaciones: a).- Que se declare judicialmente que se ha consumado la usucapición a mi favor y que por lo mismo he adquirido propiedad de una fracción del terreno denominado "Tlacomulco", que se encuentra ubicado en el poblado de San Bernardino, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, México, cuyas medidas, colindancias, superficie se describirán más adelante de este escrito de demanda. b).- Que se ordene la inscripción de la sentencia ejecutoriada que se dicte en el presente juicio, en el Registro del Instituto de la Función Registral de esta ciudad de Texcoco, México, para que me sirva de título de propiedad, previa la cancelación y tildación parcial de la inscripción que aparece a favor de la parte demandada señor HONORATO BOLAÑOS RAMIREZ.

HECHOS:

I.- Estoy en posesión de una fracción del terreno denominado "Tlacomulco", que se encuentra ubicada en calle Niños Héroes, sin número, del poblado de San Bernardino, perteneciente a este

municipio y distrito judicial de Texcoco, México y el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 12.00 metros y colinda con el mismo terreno, al sur: 12.00 metros y colinda con José Eusebio Carmelo Pérez Castro, al oriente: 9.20 metros y colinda con calle Niños Héroes y al poniente: 9.20 metros y colinda con Carlos Flores Sonora. Teniendo una superficie total aproximada de 110.40 metros cuadrados. II.- La causa generadora de mi posesión de la fracción de terreno motivo de este juicio, es en razón a la compraventa que realicé con el señor JOSE NOE PEREZ ESPINOZA, en fecha 20 de octubre del año 1993, en la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), de contado, tal y como lo demuestro con el contrato de compraventa, mismo que anexo a la presente demanda. III.- A partir de la fecha en que adquirí dicha fracción de terreno motivo de este juicio, tome posesión del mismo, construyendo un cuarto provisional para vivir con mi familia, además realicé mi pago de traslado de dominio y a la fecha me encuentro al corriente en el pago del impuesto predial tal y como lo demuestro con los documentos que exhibo a la presente demanda, y los actos que he realizado desde el día en que compre a la fecha ha sido en concepto de dueña y mi posesión que he tenido ha sido en forma pacífica, pública, continua e ininterrumpidamente por más de diez años, como lo demostraré con la testimonial de personas idóneas que ofrezco desde este momento. IV.- En el Registro del Instituto de la Función Registral de esta ciudad de Texcoco, México, bajo el asiento de la partida número 651, a fojas 55, del libro primero, del volumen séptimo de la sección primera, de fecha 8 de abril de 1959, aparece como propietario de la fracción de terreno motivo de este juicio el señor HONORATO BOLAÑOS RAMIREZ, razón por la cual le demando el presente juicio, y esto se demuestra con el certificado de inscripción debidamente expedido por la Registradora del Registro del Instituto de la Función Registral de esta ciudad de Texcoco, México, mismo que también agrego a la presente demanda. V.- Ahora bien en virtud de que mi posesión de la fracción de terreno, ha sido por más de diez años, en forma pacífica, pública, continua en concepto de propietaria e ininterrumpidamente, considero que se han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 5.127, 5.128, 5.129, 5.130, 5.140, 5.141 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en el Estado de México, razón por la cual solicito a su Señoría se declare judicialmente que se ha consumado la usucapición a mi favor y que por lo mismo me he convertido en propietaria de la fracción del terreno denominado "Tlacomulco", ubicado en calle Niños Héroes, sin número, del poblado de San Bernardino, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, México y motivo de este juicio y en consecuencia se ordene la inscripción de la Sentencia ejecutoriada en el Registro del Instituto de la Función Registral de esta ciudad de Texcoco, México, para que me sirva de título de propiedad, previa cancelación y tildación parcial de la inscripción que aparece a favor de la parte demandada señor HONORATO BOLAÑOS RAMIREZ. El Juez Tercero Civil de Texcoco, México, por auto dictado el cuatro de febrero del año en curso, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo fijese en la puerta de este Organó Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente prevengáseles para que señalen domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado. Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil nueve.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

611-B1.-9, 18 y 29 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

REGINALDO SANCHEZ NAVARRO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintisiete de mayo del año dos mil nueve, se le hace saber que la parte actora JUAN CARLOS DIAZ SANCHEZ, por su propio derecho en el

expediente número 1181/2008, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapición, respecto del lote de terreno ubicado en la calle 09 nueve número 137 ciento treinta y siete, lote 07 siete, de la manzana 45 cuarenta y cinco, de la colonia El Sol, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de 200.00 doscientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 veinte metros y colinda con el lote seis, al sur: 20.00 veinte metros y colinda con el lote ocho, al oriente: 10.00 diez metros y colinda con lote 22 veintidós y al poniente: 10.00 diez metros y colinda con calle Nueve, lo que reclama argumentando entre otras cosas que: Con fecha 26 veintiséis de septiembre de 1987 mil novecientos ochenta y siete, celebró contrato privado de compraventa con REGINALDO SANCHEZ NAVARRO respecto del inmueble materia de la presente litis, pagando el precio de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que desde la celebración del contrato se le entregó la posesión real y jurídica del mismo, la cual detenta en concepto de propietario, de buena fe, en forma pacífica, pública e ininterrumpida y continúa que ha venido ejerciendo actos de dominio respecto de dicho inmueble como lo son el pago del teléfono, impuesto predial, pago de agua potable, alcantarillado y saneamiento, que en virtud de que no ha sido posible que el demandado acuda al Notario para realizar la escrituración es que solicita que en su momento procesal oportuno se le declare propietario del inmueble materia del juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a 29 veintinueve de mayo de 2009 dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

610-B1.-9, 18 y 29 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. JOSE LORENZO ZAKANY.

SARA GABRIELA VERGARA VILCHE, parte actora en el juicio ordinario civil usucapición, tramitado ante este Juzgado bajo el expediente 273/09, demanda de JOSE LORENZO ZAKANY, la usucapición del lote de terreno número 20 manzana 21, de la colonia Metropolitana Segunda Sección, ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 134.40 m2 ciento treinta y cuatro punto cuarenta metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 metros con lote 21, al sur: 16.80 metros con lote 19, al oriente: 8.00 metros con lote 23, al poniente: 8.00 metros con calle Monumento a la Revolución, fundándose en los siguientes hechos: Que desde hace cinco años ha venido poseyendo el inmueble descrito que el inmueble se encuentra inscrito bajo la partida 1122 volumen 47, libro primero, sección primera, de fecha 14 de octubre de 1974, a favor del demandado JOSE LORENZO ZAKANY que celebró contrato de compraventa con los señores EDGAR ANGEL LOPEZ VERGARA y OMAR LOPEZ VERGARA, quienes lo adquirieron de JOSE LUIS MAYEN GONZALEZ, que desde el veinte de julio del dos mil tres, ha tenido la posesión del inmueble en forma pacífica, pública, continua y de buena fe en calidad de propietaria, ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el boletín judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

612-B1.-9, 18 y 29 junio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1282/07.

EMPLAZAR A MARIA DEL ROSARIO RODARTE BERUMEN.

En cumplimiento al auto de fecha diecinueve de mayo del dos mil nueve, dictado por el Juez Primero Familiar de Tlalnepantla, México, en el expediente 1282/07, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por JORGE LUIS ZUÑIGA ARIAS contra MARIA DEL ROSARIO RODARTE BERUMEN y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a MARIA DEL ROSARIO RODARTE BERUMEN, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, debiendo ser El Universal, Ocho Columnas, Excelsior y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

PRESTACIONES:

A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La liquidación y terminación de la sociedad conyugal. C).- Los gastos y costas que origine el presente juicio.

HECHOS:

1.- En fecha 23 de junio del año 1976 contrajeron matrimonio, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- El domicilio conyugal lo establecieron en Avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 10, edificio Jacarandas entrada B, departamento número 2, Tlalnepantla Centro, Estado de México. 3.- Procrearon a la menor BARBARA ANDREA ZUÑIGA RODARTE en el año de 1977. 4.- Durante el matrimonio no adquirieron bienes para liquidar. 5.- En fecha 25 de junio del año 1978 la señora MARIA DEL ROSARIO RODARTE BERUMEN salió del domicilio conyugal, por lo que llevan 27 años separados.

Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

757-A1.-9, 18 y 29 junio.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

AL C. ERASTO BADILLO GARCIA.

MARGARITA MEDEROS ÑECO, por su propio derecho y en representación de su menor hija SANDRA LIZETH BADILLO MEDEROS, bajo el expediente número 10/09, promueve ante este juzgado juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A) La disolución del

vínculo matrimonial que une a la suscrita con el hoy demandado; B) La pérdida de la patria potestad de su menor hija de nombre SANDRA LIZETH BADILLO MEDEROS, y C) El pago de gastos y costas que genere el presente juicio. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México, por este conducto se le emplaza y se le hace saber al demandado ERASTO BADILLO GARCIA, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que legalmente lo represente se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones le serán hechas por medio de Lista y Boletín Judicial, así mismo fíjese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Laguna Martínez.-Rúbrica.

757-A1.-9, 18 y 29 junio.

**JUZGADO OCTAVO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1146/2008.

La Maestra en Administración de Justicia, Jueza del Octavo Familiar de Tlalnepantla, México, por auto de fecha veintiocho de mayo de dos mil nueve, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por ESTHER RAMIREZ OSCOY en contra de ROSALIO GARCIA OLVERA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordena emplazar a ROSALIO GARCIA OLVERA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista de Acuerdos y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

PRESTACIONES RECLAMADAS:

A) El divorcio necesario por las causales contenidas en las fracciones IX, XII y XIX del artículo 4.90 del Código Civil. B) En consecuencia de lo anterior, la disolución del vínculo matrimonial que nos une. C) La disolución de la sociedad conyugal. D) El pago de la cantidad de \$ 1,062,152.18, por concepto de pensión alimenticia adeudada, tal y como se especificara en el capítulo de hechos, así como el pago de la cantidad que por concepto de alimentos resultare de aquellas que se desprendan en la secuela procedimental. E) El pago de una pensión alimenticia provisional y en su oportunidad el de una definitiva para la suscrita, de acuerdo a lo previsto por los artículos 4.99 primer supuesto del Código Civil para el Estado de México y 4.128 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México. F) El aseguramiento de dicha pensión en los términos que previene la ley. H) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial.-Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Hurtado Colín.-Rúbrica.

757-A1.-9, 18 y 29 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Se hace del conocimiento, que en los autos del expediente número 538/07, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ANTONIO QUIROZ GUTIERREZ, en contra de JOSE FRANCISCO JIMENEZ CORTES, por auto de fecha nueve de julio del dos mil siete, se admitido la demanda en la vía y forma propuesta. Por lo que el promovente manifiesta que solicita del demandado. A).- Que se declare mediante sentencia ejecutoriada que tiene derecho a poseer el inmueble ubicado en Nardo número 28 de la Unidad Habitacional "Los Reyes Ixtacala", Segunda Sección del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, (casa tipo D50/VI, lote 8, manzana 17 entrada izquierda), como consecuencia de la presentación que antecede, me sea entregado el inmueble relacionado con los frutos y acciones, asimismo el pago de las rentas que genere el inmueble relacionado, por la ocupación indebida por parte del demandado de este inmueble y que serán cuantificadas en sentencia definitiva, el pago de gastos y costas que origine el presente negocio que se inicia, para lo cual se base en los siguientes

HECHOS

1).- Con fecha 21 de septiembre de 1981, adquirió de la señora JUDITH CEJA PERKINGS, la casa ubicada en el número 30 actualmente número 28 de la calle Nardo de la Unidad Habitacional Los Reyes Ixtacala, del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, (casa tipo D50/VI, lote 8, manzana 17, entrada izquierda), como se justifica con el contrato de cesión de derechos.

2).- El C. JOSE FRANCISCO JIMENEZ CORTES, se encuentra poseyendo desde el mes de enero del dos mil cuatro, el inmueble descrito en el hecho que antecede, sin mi permiso y sin mi consentimiento, por lo al requerirle la entrega de ese inmueble en reiteradas ocasiones se ha negado hacerlo, me vi en la imperiosa necesidad de promover los medios preparatorios a juicio, los que fueron radicados en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor de este Distrito Judicial.

3).- A pesar de haber comparecido al ahora demandado en los autos de los medios preparatorios a juicio, a que hago referencia en el hecho que antecede, relacionado, habiendo enterado de manera extrajudicial que el se encuentra poseyendo ese inmueble por mi extinto hijo ALEJANDRO IGNACIO QUIROZ FABELA, se lo prestó lo cual resulta falso, pues mi hijo no podía disponer de un bien del que nunca fue propietario, pues este derecho lo sigo conservando como se justifica con el contrato de cesión de derechos que se justifica con el contrato de cesión de derechos que adjuntara a los medios preparatorios a juicio.

4).- Debo manifestar a su señoría que todos los gastos del inmueble relacionado los realicé con mi peculio, como lo es el agua, el impuesto predial, el mantenimiento del mismo bien.

DERECHO

Norman el procedimiento los artículos 1.1, 1.2, 1.9, 1.77, 1.93, 1.96, 1.165, 2.1, 2.97, 2.100, 2.107, 2.108 y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles vigente en nuestra entidad.

Son aplicables en cuanto al fondo del presente asunto las disposiciones contenidas en los artículos 5.28, 5.29, 5.30, 5.31, 5.33, 5.36, 5.39, 5.40, 5.41, 5.44, 5.45, 5.65, 5.66 y demás relativos y aplicables al Código Civil vigente en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, por lo que publíquense las mismas en el periódico oficial, la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, haciéndose saber que deberá de presentarse en este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndose que para el caso de no hacerlo por sí o por gestor

o apoderado que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previéndose además que deberá señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil nueve.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. María Antonieta Hernández Rivera.-Rúbrica.

2017.-9, 18 y 29 junio.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
EDICTO**

En el expediente 936/08, relativo al juicio ordinario civil (acción negatoria) promovido por JUANA SAN PEDRO ZARATE en contra de C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México y Comisión para Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) y ROBERTO LIEVANA MORENO, reclamando las siguientes prestaciones, I.- La inscripción forzosa en el Instituto de la Función Registral para el Estado de México, con residencia en Tlalnepantla, México, de la Sentencia Definitiva ejecutoriada de fecha seis de octubre de dos mil seis sobre prescripción positiva (usucapión) dictada por el Juez Décimo Civil en Atizapán de Zaragoza, en el expediente 201/06, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por JUANA SAN PEDRO ZARATE en contra de REBECA RODRIGUEZ RIVAS, MOISES GARCIA DELGADILLO, FRANCISCO VIDAL SAN PEDRO y FRANCISCO JAVIER GONZALEZ DIAZ, bajo la partida registral que corresponde al inmueble de dicho juicio ubicado en partida número 2308, volumen 1087, libro primero, sección primera, de fecha 01 de diciembre de 1992, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 17, manzana 179, zona uno, en el ex ejido de San Mateo Tecoloapan, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, actualmente ubicado y conocido en Avenida de la manzana, lote 17, manzana 179, colonia San Miguel Xochimanga, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por haber operado prescripción positiva usucapión, debidamente declarada judicialmente a favor de la promovente y, II.- El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio hasta su total solución.

Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha diecisiete (17) de abril de dos mil nueve (2009), ordenó emplazar a ROBERTO LIEVANA MORENO, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se realiza la citación que es el "Diario Amanecer" y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y boletín judicial. Se expide a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil nueve (2009).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

2018.-9, 18 y 29 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: ZAILY ARMENTEROS VAZQUEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis de mayo del año dos mil nueve, dictado en el expediente 63/2009, que se tramita en este juzgado, relativo al

juicio de ordinario civil, promovido por JOSE MARTIN FERREYRA MARTINEZ, en contra de ZAILY ARMENTEROS VAZQUEZ, de quien demandan las siguientes prestaciones: A.- La disolución del vínculo matrimonial ; y B.- El pago de gastos y costas; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó emplazar a ZAILY ARMENTEROS VAZQUEZ por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en boletín judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil nueve.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

2019.-9, 18 y 29 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO**

A JULIA RIOS MARTINEZ SE LE HACE SABER:

En el expediente 1593/2008, relativo al proceso Ordinario Civil, sobre Cesación de Pensión Alimenticia, promovido por PABLO VILCHIS CARMONA, en contra de JULIA RIOS MARTINEZ, el actor demanda el cumplimiento de las prestaciones siguientes; 1.- La Cesación de la pensión alimenticia que otorga el suscrito a favor de JULIA RIOS MARTINEZ, consistente en un día de salario mínimo vigente en la zona, decretada en el juicio ordinario civil del expediente 393/2007, tramitada ante este mismo Juzgado Civil. 2.- La Cesación de la pensión alimenticia aplicada de manera retroactiva en favor de JULIA RIOS MARTINEZ, decretada en el Juicio Ordinario Civil del expediente 393/2007, tramitada ante este mismo Juzgado Civil de Primera Instancia de Ixtlahuaca, México. 3.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. La demanda se funda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho. HECHOS. I.- En el año de dos mil siete derivado del expediente 393/2007 tramitado ante este H. Juzgado Civil de fecha trece de diciembre de dos mil siete, se dictó resolución en dicho expediente que puso fin al juicio, y en la que entre otros en el resolutivo SEXTO establece: "Se condena a PABLO VILCHIS CARMONA a pagar a JULIA RIOS MARTINEZ, una pensión alimenticia definitiva cuantificada en un día de salario mínimo diario, vigente en la zona donde trabaje, cantidad que deberá entregar personalmente a la actora o exhibir en este Juzgado, los primeros cinco días de cada mes debiendo subsistir dicha pensión mientras aquella no deje de necesitar los alimentos, la cual se modificara de manera proporcional a las modificaciones de los ingresos del deudor alimentario. Queda sin efectos la pensión alimenticia que se decretó en proveído del veinte de junio del año en curso. Pensión alimenticia (sic), deberá asegurarse en términos de lo dispuesto por el artículo 4.143 del Código Civil." II.- Derivado de dicha resolución el suscrito interpuso Recurso de Apelación ante la Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, que se tramitó bajo el toca número 34/2008, en el cual se dicta resolución definitiva en fecha veintidós de febrero de dos mil ocho, que refiere: "PRIMERO: Se confirma la sentencia definitiva de fecha trece de diciembre de dos mil siete, emitida por el Juez Civil del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, en los autos del expediente número 393/2007, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario promovido por PABLO VILCHIS CARMONA en contra de JULIA RIOS MARTINEZ. SEGUNDO: No ha lugar a condenar el pago de gastos y costas en esta instancia por no actualizarse ninguna de las hipótesis a que se refiere el artículo 1.227 del Código de Procedimientos Civiles". III.- Ahora bien, debido a dicha sentencia me vi obligado a realizar el pago de la

pensión determinada de un salario mínimo diario vigente en la zona, no obstante es el caso que desde el mes de enero hasta el mes de julio del año dos mil ocho, vine realizando los depósitos de la pensión a favor de JULIA RIOS MARTINEZ. IV.- Es el caso que en el mes de abril sufrí un accidente caída debido a mi actividad laboral como campesino, pues me dedico a trabajar como jornalero en mi comunidad, y es por ello que desde entonces me encuentro imposibilitado para trabajar, ya que la lesión que sufrí me afectó el hombro y me causó un traumatismo y luxación tal como consta en el certificado médico expedido por la DRA. ACENETH CORDOBA MENDEZ especialista en rehabilitación de la Dirección de Atención a la Discapacidad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. V.- Ahora bien en razón de lo anterior me es imposible desarrollar labor productiva alguna, y tampoco tengo bienes muebles o inmuebles que puedan garantizar la prestación que me han condenado a pagar; es decir no tengo caudal económico que pueda responder sobre la deuda alimenticia favor de Julia Ríos Martínez; y tampoco tengo otros ingresos ni retribuciones por un trabajo, ni mucho menos una pensión jubilatoria. Por ello no hay posibilidad de cumplir con la obligación alimenticia a que fui condenado, ya que como deudor alimentario, es inexistente al no contar con ninguna otra percepción económica. VI.- Lo anterior es así, porque padezco una incapacidad desde el diez de abril de dos mil ocho en virtud de haber sufrido una caída que me ocasionó una lesión en el hombro derecho, por tal razón el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia me expidió un certificado médico que avala dicha circunstancia, y asimismo para acreditar tal situación de que soy una persona discapacitada, cuento con credencial nacional para personas con discapacidad, expedida por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. VII.- Asimismo y para efecto de establecer ante este H. Juzgado en el mes de septiembre de dos mil ocho, solicité apoyo económico al DIF de H. Ayuntamiento de Jiquipico, México, institución que realizó un estudio al suscrito y de donde se estableció que carezco de bienes, que no tengo empleo, que mi vivienda es precaria y que me encuentro en pobreza extrema. Por lo que no puedo ser sujeto de una obligación pecuniaria, máxime que como se desprende del estudio socioeconómico realizado, las condiciones en que vivo son de notoria necesidad en todos los aspectos. VIII.- Por otro lado y aunado a mi imposibilidad para cumplir, JULIA RIOS MARTINEZ no requiere dicha pensión que se le fijo a su favor, lo anterior en virtud de que vive en un terreno de mi propiedad, y aunado a ello tiene un negocio de ventas de abarrotes y miscelánea, por lo que no necesita los alimentos, tan es así que a pesar de estar debidamente notificada de las pensiones consignadas por el suscrito a su favor, no ha comparecido a recogerlas situación que genera la presunción legal y humana de que no requiere alimentos por parte del suscrito, en caso contrario ya hubiese comparecido a recoger dichas pensiones. IX.- A pesar de mi incapacidad económica para pagar una pensión alimenticia, seguí pagando la pensión por los meses de abril, mayo, junio y julio; esto en razón de mi miedo de estar en prisión por incumplimiento de pensión alimenticia y para realizar tales depósitos me vi en la necesidad de pedirle prestado a mis vecinos, y ahora tengo deudas que no puedo solventar y no tengo ninguna forma de ingresos, es por eso que solicito se me regresen las pensiones que he dado, aunado a que JULIA RIOS MARTINEZ, no las necesita, tan es así que no ha recogido ninguna pensión que le he depositado. X.- Es así como comparezco a este H. Juzgado a demandar la cesación de pensión decretada en mi contra, pues tal y como lo hacen constar diversas autoridades, mi situación económica es precaria, en virtud de lo anterior, el Delegado Municipal de San Antonio Nixini me expide constancia para acreditar que me encuentro imposibilitado para trabajar y no tengo empleo, ni tengo ingresos por motivos de mi salud y edad avanzada. En consecuencia, el Juez del conocimiento dictó auto admisorio de demanda, e ignorando el domicilio de JULIA RIOS MARTINEZ ordenó que se emplazara a la misma mediante la publicación de edictos

haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación comparezca por sí o por apoderado o por gestor a este Juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo el proceso se seguirá en su rebeldía; así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la ciudad de Ixtlahuaca, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se le realizarán por lista y boletín judicial. Quedan a su disposición en la Secretaría de éste juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, otro de circulación en la población y en el Boletín Judicial. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los dos días del mes de junio de dos mil nueve.-Doy fe.- Secretaria, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

2014.-9, 18 y 29 junio.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL HOY ADMINISTRADORA BLUE 2234 S. DE R.L. DE C.V., en contra de PEGATEX S.A. DE C.V., CARLOS BAÑOS SALINAS y VICTORIA OFELIA LEON ROJAS DE BAÑOS.-Expediente número 599/1994, Secretaría "A" el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, el bien inmueble embargado en autos, consistente en Avenida Tepetzotlán 26 y terreno que ocupa o sea la fracción de la parte rústica de la parcela 38 del predio denominado La Loma, colonia San José Buenavista, municipio de Tepetzotlán, Distrito de Cuauhtlán, C.P. 54710, Estado de México.

Y para que tenga lugar el remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día siete de julio del año dos mil nueve, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'450,400.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor que resultó de la rebaja del 20% que se hizo sobre la cantidad de \$3'063,000.00 precio de avalúo que sirvió de base para el remate en primera almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico "El Universal".-México, D.F., a 20 de mayo del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto Ortiz Guerrero.-Rúbrica.

786-A1.-12, 18 y 24 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1196/2008.
 DAVID BONILLA ALVARADO.

Se le hace saber que la señora LAURA MARLEN GARCIA MORENO, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La guarda y custodia de su menor hija AFRICA BONILLA GARCIA, C).- El pago y aseguramiento de una pensión alimenticia, D).- La pérdida de la patria potestad de su menor hija AFRICA BONILLA GARCIA, E).- El pago de gastos y costas y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, dejando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación del Estado de México, así como en el boletín judicial, ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de abril del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

561-B1.-27 mayo, 5 y 18 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 344/09, relativo al procedimiento judicial no contencioso (diligencias de información de dominio), promovido por JOSE PABLO GONZALEZ DAMIAN, para acreditar la posesión a título de propietario que tiene sobre el inmueble ubicado en carretera al Centro Ceremonial, en la Comunidad de Tlaltenango Abajo, municipio de Temoaya, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.00 treinta y tres metros con servidumbre de paso, actualmente 32.50 m con camino; al sur: 35.00 treinta y cinco metros con Jaime Bermúdez Ortega medida real, 36.00 m con José Pablo González Damián; al oriente: 18.00 dieciocho metros actualmente 16.50 m con caño regador; al poniente: 18.00 dieciocho metros actualmente 17.00 m con carretera al Centro Ceremonial, con una superficie de 536.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los diez días del mes de junio del dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

2115.-15 y 18 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SECRETARIA "B".
 EXPEDIENTE: 30/2007.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de GARCIA VALDES MARCO ANTONIO,

expediente 30/2007, el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primer almoneda, el bien inmueble hipotecado, consistente en el ubicado en la vivienda número cuatrocientos noventa y cinco del condominio número doce, del lote trece, de la manzana dos, del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado "GEOVILLAS DE SAN JACINTO", ubicado en la Avenida Acozac sin número, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, se señalan las diez horas del día treinta de junio de dos mil nueve, para que tenga verificativo el remate en primer almoneda, siendo postura legal para dicho remate la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que es la resultante del avalúo emitido por el perito designado por la parte actora.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico Milenio, en los tableros de este juzgado, y en la Tesorería del Distrito Federal.-México, Distrito Federal, a 20 de mayo de 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Leonardo Durán Sánchez.-Rúbrica.

1984.-8 y 18 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

HONORATO GUTIERREZ ZERON, por su propio derecho, bajo el expediente número 316/09, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto del predio ubicado en la calle Manzanares sin número específico de identificación, en el barrio de Milteno, en el pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 07.00 metros con calle Manzanares, al sur: 07.00 metros con Fidencio Casasola Soto, actualmente con Jony Johans Casasola Juárez, al oriente: 18.87 metros con Fidencio Casasola Soto, actualmente con Jony Johans Casasola Juárez, al poniente: 18.87 metros con Luis Casasola Casasola, con una superficie: 132.09 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley. Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil nueve (2009).-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.

794-A1.-15 y 18 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

CARLOTA GODINEZ ROCANDIO, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, por su propio derecho, bajo el expediente número 399/2009, procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto del inmueble ubicado en camino viejo a San Juan Zitlaltepec, sin número en el barrio de San Pedro en San Juan Zitlaltepec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 metros con Anselma Copado Guerrero, al sur: 21.05 metros con camino viejo a San Juan Zitlaltepec, al oriente: 40.00 metros con Isaias Gómez Miranda, al poniente: 35.00 metros con Luis Ramos Bautista, actualmente con Regino Ramos Godínez; con una superficie aproximada de: 840.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley. Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los nueve días del mes de junio del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mercedes Liévanos Angeles.-Rúbrica.

794-A1.-15 y 18 junio.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO
REMATE**

EXPEDIENTE: 511/06.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario seguido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de OSCAR CARMONA ORTIZ, la C. Juez Décimo de lo Civil señaló las diez horas del día treinta de junio del año en curso, para que tenga lugar el remate en subasta pública en primera almoneda, el inmueble ubicado en casa identificada como seis "A" de la manzana veintidós del lote seis del circuito Jaime Sábines, del conjunto habitacional de interés social denominado San Marcos Huixtoco, ubicado en el municipio de Chalco, Estado de México, código postal 56530. Sirve de base para el remate la cantidad de (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, para su publicación en el periódico "La Crónica", en los tableros de avisos de este juzgado y en los tableros de avisos de la tesorería del Distrito Federal, y en el periódico de mayor circulación, en los lugares de costumbre de dicha entidad.-México, D.F., a 20 de mayo de 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Décimo Civil del Distrito Federal, Lic. Edgar I. Ramírez Juárez.-Rúbrica.

1985.-8 y 18 junio.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER ahora BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de GRUPO PETRO POL, S.A. DE C.V. y LEOPOLDO MARTINEZ DEL VALLE, número de expediente 208/06, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ, ha señalado las diez horas del día primero de julio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia en remate en segunda almoneda del inmueble ubicado en lote 4-B, colonia Agrícola Santa María Caliacac, en el municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 9'902,171.70 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS SETENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra la totalidad de dicha cantidad.

Para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días en: México, D.F., a 28 de mayo de 2009.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Aguilera García.-Rúbrica.

1997.-8, 12 y 18 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

Exp. 2108/186/09, SARA AVENDAÑO MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio lote 20 de la calle Degollado en La Magdalena Atlipac, en el municipio de Los Reyes La Paz y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 17.10 mts. con calle Degollado, al sur: 17.25 mts. con Beatriz González, al oriente: 12.75 mts. con Raúl Rivera, al poniente: 12.75 mts. con Roberto Ramírez. Superficie de: 218.30 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 2 de junio del año 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

614-B1.-10, 15 y 18 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

Exp. 6939/77/07, El C. HILARIO MEDINA LEDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Hiedra número 7, barrio La Hiedra de Santiago Tepatlaxco, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, distrito judicial de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 37 m con 30 cms y colinda con la C. María Teresa Tavera Navarro, al oriente: 32 m con 60 cms más 12 m con 70 cms colinda con la barranca, al sur: 30 m y colinda con la señora Ernestina Roque Martínez, al poniente: 12 m con 80 cms más 22 m más 10 m con 40 cms y colinda con el camino a Tepatlaxco. Superficie 1,500.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 22 de mayo de 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

797-A1.-15, 18 y 23 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

Exp. 3205/134/2008, JUAN MANUEL SOMERA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre terreno urbano ubicado en la calle de Miguel Hidalgo s/n en San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 10.71 m con Justiniano Maldonado Escobar, al sur: 10.71 m con Justiniano Maldonado Escobar, al oriente: 11.97 m con servicio de paso M. Hidalgo, al poniente: 11.97 m con Carlos Peñaloza García. Superficie aproximada de 128.19 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 21 de mayo de 2009.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2048.-10, 15 y 18 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTOS**

Exp. 522/50/09, FERNANDO PEREZ ARAUJO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de forma irregular denominado "El Ixtamil", ubicado en el Cuartel número 5, en el Barrio de San Gaspar en esta Cabecera Municipal de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, el cual tiene dos salidas hacia la calle Eva Sámano de López Mateos, precisamente en los números 17 y 25 y tiene una superficie de 695.00 m2, y mide y linda: al norte: en dos líneas una de 1.50 m y otra de 2.70 m ambas con la calle Eva Sámano de López Mateos y que tienen números 17 y 25 y que circundan la propiedad de los señores José Luis Sotelo y Gallegos Gutiérrez, en 3.25 m, 13.70 m y 3.83 m; al sur: en 0.55 cm, 14.25 m y 14.45 m y 6.95 m con Margarita Araujo Sotelo y Matías Arizmendi Beltrán; al oriente: 25.10 m y 1.54 m con María Elena Dorantes Tovar; al poniente: 9.40 m y 10.83 m en línea diagonal y luego 13.27 m y 1.65 m con Sabás Jardón López.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo México, a los 5 días del mes de junio de 2009.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2104.-15, 18 y 23 junio.

Exp. 524/52/09, LICENCIADA MARLEYN PEREZ NAVAS, promueve inmatriculación administrativa, de un predio de terreno ubicado en el número 502 (también conocido como el número 2), de la calle de Independencia Oriente, colonia Centro, en el municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Estado de México, con superficie de 49.00 m², que mide y linda: al norte: 9.70 m con la barda lado sur de la Escuela "Horacio Zúñiga"; al sur: 9.70 m con la calle de Independencia y desembocadura de la calle Flores Magón; al oriente: 5.60 m con Helena Mejía Hernández (antes Juvenitino Mejía); al poniente: 5.60 m linda con calle Independencia hasta la línea y repellamiento del mercado municipal y calle Flores Magón.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo México, a los 5 días del mes de junio de 2009.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2105.-15, 18 y 23 junio.

Exp. 523/51/09, LICENCIADO EDUARDO CUAUHTEMOC PEREZ RUBI, promueve inmatriculación administrativa, de un predio de terreno ubicado en Prolongación de Mariano Matamoros s/n, colonia 10 de Agosto, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Estado de México, con superficie de 4.787.00 m², que mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 18.70 m con partida militar, la segunda 93.00 m con diversos propietarios Nájera Reyes Fernando, Flores Ramírez García, Ruiz de García Martha y Hermanos José Luis y Raúl García García; al sur: en cinco líneas de 18.70, 2.65, 11.15, 3.15 y 28.50 m con Jardín de Niños "Juana de Asbaje" y en otra línea de 89.20 m con Sánchez Ocampo Gloria y Abitare Promotora e Inmobiliaria; al oriente: 52.50 m con Pedro Vergara Díaz Leal; al poniente: en dos líneas 7.20 m con calle Prolongación Mariano Matamoros y la otra 18.25 m con partida militar.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo México, a los 5 días del mes de junio de 2009.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2106.-15, 18 y 23 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CHALCO EDICTOS

Exp. N°. 4561-51-09, C. YULIANA RAMOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segundo Callejón de Las Rosas s/n, en la Delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, predio sin denominación especial, que mide y linda: al norte: 15.33 m con Agustín Toriz Castillo; al sur: 15.28 m con Benito Sánchez Silva; al oriente: 9.00 m con Emilio Tlachi Lucio; al poniente: 9.00 m con Segundo Callejón de Las Rosas. Superficie aproximada de 137.74 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México el 03

de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. N°. 4562-52-09, C. BERNARDA LUCIO VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tierra Blanca s/n, en la Delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Tlaxcoltepec", que mide y linda: al norte: 21.80 m con Felipe Pascual Castillo del Rosario; al sur: 21.20 m con María Vicenta Lucio Valencia; al oriente: 11.25 m con calle Tierra Blanca; al poniente: 11.17 m con Miguel Lucio García. Superficie aproximada de 240.84 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. N°. 004611-73-09, C. LUIS SALVADOR SANCHEZ BARRAGAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lic. Verdad No. 17, municipio de Ozumba, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "San Francisco", que mide y linda: al norte: 17.20 m con calle Lic. Verdad; al sur: 8.2 m con Florentino Galicia Reval; al sur: 8.25 m con Marina López Guzmán; al oriente: 31.4 m con Guillermo Hernández Zamudio, Victoria López Valencia y Adolfo San Vicente Arias; al poniente: 19.15 m con Martha Reyes Galicia; al poniente: 12.25 m con Florentino Galicia Reval. Superficie aproximada de 418.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. N°. 4566-56-09, C. GUILLERMO VERGEL GUTIERREZ y FRANCISCO LOPEZ ROSAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el domicilio 1ª Cerrada de Camino a San Andrés, en el municipio de Temamatla, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Calalquiáhuac", que mide y linda: al norte: 20.80 m con Javier Anastacio Juárez Sandoval; otro norte: 41.90 m con Enrique Chávez Valdós; al sur: 43.29 m con paso de servidumbre; otro sur: 21.00 m con Edmundo Ramos López; al oriente: 26.74 m con Guadalupe Escamilla Pérez; al poniente: 17.00 m con Luciana Regalado Carreto y paso de servidumbre; otro poniente: 6.85 m con 1ª Cerrada Camino a San Andrés; otro poniente: 6.13 m con Javier Anastacio Juárez Sandoval. Superficie aproximada de 939.33 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de

México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. N°. 004616-78-09, C. EDMUNDO CERON RAYON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, en la Delegación de Los Reyes Acatlixhuayan, en el municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado "Caltenco", que mide y linda: al norte: 30.00 m con calle sin nombre; al sur: 30.00 m con Guadalupe Romero Corona; al oriente: 19.00 m con Anselmo Rosales García; al poniente: 19.00 m con Salvador Rosales Granados. Superficie aproximada de 570.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. N°. 004621-83-09, C. LEOBARDO SANCHEZ ONOFRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Ferrocarril s/n, Tepetlixpa, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "La Venta", que mide y linda: al norte: 22.00 m con Angelina Andrade Ranchos; al sur: 22.00 m con Guillermina Onofre Cataño; al oriente: 12.00 m con Celsa Avila Cataño; al poniente: 12.00 m con Avenida Ferrocarril. Superficie aproximada de 264.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. N°. 4567-57-09, C. AGUSTINA MEJIA CASAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Cuautenampa s/n, Tepetlixpa, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Cuautenampa", que mide y linda: al norte: 142.60 m con Artemio Martínez Catalán y Antiocho Martínez Catalán; al sur: 143.50 m con camino a Cuautenampa; al oriente: 0.00 m con termina en vértice; al poniente: 07.80 m con Antiocho Martínez Catalán. Superficie aproximada de 557.89 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. N°. 4648-110-09, C. EVELIA ROJAS AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos s/n, Tepetlixpa, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Tlatoxcac", que mide y linda: al norte: 15.00 m con Carlos Serrano Lima; al sur: 15.00 m con Carlos Rubio García; al oriente: 10.00 m con Carlos Serrano Lima; al poniente: 10.00 m con Av. Morelos. Superficie aproximada de 150.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. N°. 004614-76-09, C. TANIA GRECIA ROBLES BARROSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 9, manzana 824, lote, Col. Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Edo. de México, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con el Sr. Antolino Ventura Velázquez; al sur: 10.00 m con calle Norte 9; al oriente: 19.00 m con la Sra. Patricia García Vázquez; al poniente: 19.00 m con calle Poniente 10. Superficie aproximada de 190.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. N°. 004612-74-09, C. CARLOS EDGARDO MUÑOZ ZAPOTECAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sur 12 No. 1006, manzana 50, lote 4, Col. Jardín Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Sur 12; al sur: 9.80 m con Jesús Loaiza Pavón; al oriente: 18.92 m con Ma. Santos Arroyo Maldonado; al poniente: 18.92 m con Gonzalo Pérez Pastén. Superficie aproximada de 187.30 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S

Exp. No. 004626-88-09, C. JOEL GARCIA SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón de las Rosas s/n, en la delegación de San Matías

Cuijingo, predio denominado "Tezompa", municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 31.25 m con Agustina Santos Sánchez; al sur: 31.25 m con Silvano García Rosas; al oriente: 7.05 m con Callejón de las Rosas; al poniente: 7.05 m con Maribel García Rivera. Superficie aproximada de: 219.66 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. No. 004631-93-09, C. JUANA RIVERA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primer Callejón de las Rosas s/n, Esq. calle Tepalcates, en la delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, sin denominación especial, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 14.78 m con Ma. Isidra García Rivera; al sur: 14.78 m con calle Tepalcates; al oriente: 7.00 m con Primer Callejón de las Rosas; al poniente: 7.00 m con Ma. Adriana Rivera García. Superficie aproximada de: 103.46 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. No. 4570-60-09, C. MARIA VICENTA LUCIO VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tierra Blanca s/n, en la delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, predio denominado "Tlaxcoltepec", distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 21.20 m con Bernarda Lucio Valencia; al sur: 20.82 m con Enrique González Villegas; al oriente: 11.25 m con calle Tierra Blanca; al poniente: 11.20 m con María Irene González Rosas. Superficie aproximada de: 234.57 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. No. 4572-62-09, C. ANDRES VILLEGAS ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Rural s/n, en la delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, predio denominado "Tezompa", distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.00 m con José Ramos Reyes; al sur: 12.00 m con Enequina Vázquez García; al oriente: 26.00 m con Camino Rural; al poniente: 26.00 m con Caritina Villegas Sánchez. Superficie aproximada de: 312.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. No. 004619-81-09, C. EVERARDO SANCHEZ DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercer Callejón de las Rosas s/n, en la delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 18.65 m con Alfredo Sánchez de la Rosa; al sur: 19.96 m con Oliva de la Rosa Villanueva; al oriente: 9.23 m con Tercer Callejón de las Rosas; al poniente: 8.29 m con Nieves de la Rosa Sánchez. Superficie aproximada de: 168.42 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. No. 004630-92-09, C. ERNESTO GARCIA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primer Callejón de las Rosas s/n, en la delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, sin denominación especial, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 32.65 m con David Rivera Refugio y Evaristo Romero García; al sur: 32.70 m con Ma. de los Angeles García Valencia y Benigno Castillo Soriano; al oriente: 14.90 m con Primer Callejón de las Rosas; al poniente: 15.00 m con Segundo Callejón de las Rosas. Superficie aproximada de: 488.48 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. No. 4559-49-09, C. AGUSTIN TORIZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segundo Callejón de las Rosas s/n, en la delegación de San Matías Cuijingo, predio denominado "Tezompa" municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 24.90 m con Clementina Villegas Rosas; al sur: 23.70 m con José Isabel del Rosario Vázquez; al oriente: 13.00 m con Segundo Callejón de las Rosas; al poniente: 13.00 m con Pedro Vázquez García. Superficie aproximada de: 313.94 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco,

México, a 12 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. No. 004637-99-09, C. LETICIA GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de las Rosas s/n, en la delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, predio denominado "Telpiloya", distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 23.00 m con Ofelia García González; al sur: 24.30 m con Rafael Carrasco Niño y Alvaro García González; al oriente: 32.00 m con Francisca Colín; al poniente: 30.00 m con Callejón de las Rosas. Superficie aproximada de: 733.15 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. No. 004610-72-09, C. GILBERTO ROMERO RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Real s/n, Esq. Primer Callejón de las Rosas, en la delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, predio denominado "Tezompa", distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Camino Real; al sur: 10.00 m con Ernesto García Castillo; al oriente: 24.00 m con Primer Callejón de las Rosas, al poniente: 20.55 m con Evaristo Romero García. Superficie aproximada de: 219.15 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. No. 004644-106-09, C. REYNA LUCIO VALENCIA REPRESENTADA EN ESTE ACTO DADA SU MINORIA DE EDAD POR EL C. JUAN LUCIO VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón de las Rosas s/n, en la delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, predio denominado "Tlaxcoltepec", distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 21.80 m con Miguel Lucio García; al sur: 20.82 m con María Irene González Rosas; al oriente: 11.20 m con María Vicenta Lucio Valencia; al poniente: 11.15 m con Callejón de las Rosas. Superficie aproximada de: 237.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de

México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. No. 004640-102-09, C. JOSE CRUZ GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tierra Blanca s/n, en la delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, predio denominado "Tlaxcoltepetl", distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.70 m con Enrique González Villegas; al sur: 20.68 m con Olimpia González García; al oriente: 8.30 m con calle Tierra Blanca; al poniente: 7.73 m con Griselda González Rosas. Superficie aproximada de: 165.78 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. No. 004641-103-09, C. GRISELDA GONZALEZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón de las Rosas s/n, en la delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, predio denominado "Tlaxcoltepetl", distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 19.56 m con María Irene González; al sur: 18.46 m con Olimpia García González; al oriente: 10.54 m con José Cruz García González; al poniente: 10.37 m con Callejón de las Rosas. Superficie aproximada de: 196.15 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. No. 004647-109-09, C. OFELIA GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón de las Rosas s/n, en la delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, predio denominado "Telpiloya", distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 21.90 m con Olimpia García González; al sur: 23.00 m con Leticia García González; al oriente: 30.00 m con Ofelia Castillo Refugio; al poniente: 30.00 m con Callejón de las Rosas. Superficie aproximada de: 673.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CHALCO
 E D I C T O S**

Exp. 004639/101/09, MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ VILLEGAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n, en la Delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.27 metros con calle s/n, al sur: 10.90 metros con Israel Castillo García, al oriente: 84.10 metros con Cristino Molina Ocampo, al poniente: 85.35 metros con Lucía García Villegas. Superficie aproximada de: 759.93 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. 004624/86/09, JAIME TORIZ CASTILLO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble sin denominación especial, ubicado en segundo callejón de las Rosas s/n, en la Delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 14.50 metros con María Hortencia García Villegas, al sur: 14.50 metros con Hilario Sánchez Rivera, al oriente: 12.00 metros con José Isabel Rivera Refugio, al poniente: 12.00 metros con segundo callejón de las Rosas. Superficie aproximada de: 174.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. 004628/90/09, DAVID RIVERA REFUGIO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble denominado "Tezompa", ubicado en calle Camino Real, esquina con segundo callejón de las Rosas en la Delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: en dos medidas: 14.45 metros y 4.20 metros con Calle Real, al sur: 15.65 metros con Ernesto García Castillo, al oriente: 17.92 metros con Evaristo Romero García, al poniente: 12.40 metros con segundo callejón de la Rosa. Superficie aproximada de: 264.82 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. 004629/91/09, SAMUEL GARCIA SANTOS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de las Rosas s/n, en la Delegación de San Matías Cuijingo, denominado "Tezompa, municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 31.25 metros con Juan Rosas del Rosario, al sur: 31.25 metros con Agustina Santos Sánchez, al oriente: 8.40 metros con callejón de las Rosas, al poniente: 6.00 metros con Julia García García. Superficie aproximada de: 224.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. 4554/44/09, RENE QUIROZ VILLEGAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en segundo callejón de las Rosas s/n, en la Delegación de San Matías Cuijingo, denominado "Telploya", municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 19.45 metros con Juan González Flores, al sur: 18.54 metros con Fernando González Romero, al oriente: 18.60 metros con segundo callejón de las Rosas, al poniente: 19.29 metros con Yesenia Flores Rosas. Superficie aproximada de: 359.69 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. 4553/43/09, BENITO SANCHEZ SILVA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble sin denominación especial en segundo callejón de las Rosas s/n, en la Delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.28 metros con Yuliana Ramos García, al sur: 15.24 metros con María Adriana Rivera García, al oriente: 10.00 metros con Ma. Isidra García Rivera, al poniente: 10.00 metros con segundo callejón de las Rosas. Superficie aproximada de: 152.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. 4552/42/09, MOISES ROMERO REYES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en segundo callejón de las Rosas s/n, en la Delegación de San Matías Cuijingo, denominado "Tezompa", municipio de Juchitepec, Estado de México,

distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 23.80 metros con servidumbre de paso, al sur: 23.80 metros con Urbano Quiroz Castillo, al oriente: 10.12 metros con segundo callejón de las Rosas, al poniente: 10.12 metros con Pedro Vázquez García. Superficie aproximada de: 240.29 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. 4551/41/09, ALFREDO SANCHEZ DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en tercer callejón de las Rosas s/n, en la Delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: en línea quebrada de 4.04 y 18.65 metros con Camino Real, al sur: 19.92 metros con Everardo Sánchez de la Rosa, al oriente: 9.25 metros con tercer callejón de las Rosas, al poniente: 8.00 metros con Nieves de la Rosa Sánchez. Superficie aproximada de: 206.35 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. 4550/40/09, CLEMENTINA VILLEGAS ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación especial, ubicado en segundo callejón de las Rosas s/n, en la Delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: en dos líneas, una de: 11.58 metros y otra de 12.75 metros con Jesús Quiroz Villegas, al sur: 23.90 metros con Agustín Toriz Castillo, al oriente: 4.00 metros con segundo callejón de las Rosas, al poniente: 6.50 metros con Pedro Vázquez García. Superficie aproximada de: 109.85 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. 4556/46/09, MARIA ADRIANA RIVERA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación especial, ubicado en segundo callejón de las Rosas s/n, Esq. Calle Tepalcates, en la Delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.24 metros con Benito Sánchez Silva, al sur: 15.18

metros con calle Tepalcates, al oriente: 10.00 metros con Juana Rivera García, al poniente: 10.00 metros con segundo callejón de las Rosas. Superficie aproximada de: 152.10 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 9 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. 4557/47/09, HILARIO SANCHEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en segundo callejón de las Rosas s/n, en la delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.50 metros con Jaime Toriz Castillo, al sur: 15.41 metros con Agustín Toriz Castillo, al oriente: 15.00 metros con Leticia Sanvicente Quiroz, al poniente: 15.00 metros con segundo callejón de las Rosas. Superficie aproximada de: 231.82 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. 4558/48/09, JAIME GARCIA DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en tercer callejón de las Rosas s/n, Esq. Camino Real, en la Delegación de San Matías Cuijingo, denominado "Tezompa", municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 27.14 metros con Camino Real, al sur: 24.87 metros con Aristeo de la Rosa Villanueva, al oriente: 43.34 metros con Aristeo Castillo García, al poniente: 32.59 metros con tercer callejón de las Rosas. Superficie aproximada de: 964.96 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. 4560/50/09, VIANEY GARCIA QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en segundo callejón de las Rosas s/n, en la Delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, predio denominado "Tezompa", distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 24.40 metros con Jesús García Quiroz, al sur: 24.15 metros con Hilario Sánchez Rivera, al oriente: 8.10 metros con segundo callejón de las Rosas, al poniente: 6.55 metros con Pedro Vázquez García. Superficie aproximada de: 177.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA
DE DON FRANCISCO RUEDA LOPEZ**

Mediante instrumento número 28,046 extendido el día veinticuatro de abril del año dos mil nueve, ante mí, (I) doña MARTHA, doña LUCIA, doña SUSANA, don FRANCISCO, doña RAQUEL, doña CAROLINA y doña CLARA GABRIELA de apellidos RUEDA GOMEZ REPUDIARON a los derechos hereditarios que pudieren corresponderles en la sucesión legítima de su finado padre don FRANCISCO RUEDA LOPEZ y (II) doña MARIA ELENA GOMEZ GONZALEZ, por su propio derecho en su calidad de cónyuge supérstite del autor de la sucesión, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México, y especialmente a la competencia del suscrito notario, en virtud de no tener conocimiento de la existencia de testamento alguno RADICO en el protocolo ordinario de la notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria de su mencionado finado esposo don FRANCISCO RUEDA LOPEZ, manifestando que con la calidad que ostenta y en virtud de la repudiación hecha por los hijos del autor de la sucesión, es ahora la única persona que queda con derecho a heredar conforme a la Ley, acreditando su derecho con la copia certificada del Registro Civil relativa a su matrimonio que en ese acto exhibió, agregando que para corroborar lo anterior, el día que yo, el notario se lo indique rendirá una información testimonial.

En esa virtud, dado que en los informes obtenidos del Archivo General de Notarías del Estado de México, del Archivo Judicial General del Estado de México, del Instituto de la Función Registral del Distrito de Cuautitlán, Estado de México y del Instituto de la Función Registral del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, no aparece que el autor de la sucesión haya otorgado alguna disposición testamentaria, yo, el notario, hago del conocimiento público lo anterior por medio de este aviso que será publicado dos veces con un intervalo de siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico "unomasuno", a fin de que aquellas personas que tengan derechos hereditarios, los deduzcan en la forma y términos establecidos por la Ley, señalándose por los interesados, para la información testimonial y en su caso la continuación del trámite de la sucesión, las dieciséis horas del día veintiséis de junio del año dos mil nueve.

Cuautitlán, Estado de México, a catorce de mayo del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México con residencia en Cuautitlán.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

760-A1.-9 y 18 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

JESUS SANDOVAL PARDO, Notario Público Número Treinta y Tres, del Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, y su correlativo el 873 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, hago constar:

Que por escritura número 21,982, otorgada ante mí, el día nueve de diciembre del dos mil ocho, la señora BERTHA FIGUEROA GARCIA, en su carácter de Albacea y Unica y Universal Heredera, radicó en esta notaría a mi cargo, la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor FILIBERTO PATIÑO OROZCO, aceptando la herencia instituida en su favor, así como el cargo de Albacea, quien manifestó que procederá a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, Méx., a los 08 días del mes de mayo del año 2009.

Para ser publicado dos veces de 7 en 7 días.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NO. 33

DEL ESTADO DE MEXICO.

760-A1.-9 y 18 junio

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 31,080 de mayo 15 de 2009, se radicó en la Notaría Pública número 46 del Estado de México, residente en Toluca; la sucesión intestamentaria a bienes de AGUSTINA VALENZUELA GRANDA, a petición de sus presuntos herederos JOSE MANUEL, MARICELA y FRANCISCO, todos de apellidos BRUNO VALENZUELA. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente extracto de la citada escritura, para efectos legales.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

El Notario Titular.

LIC. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES.-RUBRICA.

2016.-9 y 18 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En escritura número 51,300 cincuenta y un mil trescientos, del Volumen 575 quinientos setenta y cinco, de fecha 18 dieciocho de mayo de 2009 dos mil nueve, otorgada en el protocolo a mi cargo, consta que la señora JULIA CORTEZ ROSALES, radico la sucesión INTESTAMENTARIA a bienes del señor BRUNO JAVIER ANAYA VAZQUEZ, y exhibió la respectiva Acta de Defunción de éste ultimo; habiendo aceptado la propia señora JULIA CORTEZ ROSALES, la herencia y el cargo de Albacea.

La señora JULIA CORTEZ ROSALES, en su carácter de Albacea, manifiesta que procederá a formular el Inventario y Avalúo de los Bienes de la Herencia, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Méx., a 18 de Mayo de 2009

LICENCIADO RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, MEXICO.

2026.-9 y 18 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 140 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
PRIMER AVISO NOTARIAL**

JOSE ALFONSO PORTILLA BALMORI, Notario Público número Ciento Cuarenta del Estado de México, con residencia en Tultitlán, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Por instrumento número 4949 de fecha 12 de junio de 2009, ante mí, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria de la señora EVANGELINA CARRERA CHAVEZ, que otorga el señor SERGIO GUSTAVO REYGADAS ILLESCAS (quien también acostumbra usar el nombre de SERGIO GUSTAVO REYGADAS YLLESCAS), en su carácter de cónyuge supérstite y los señores SERGIO FRANCISCO REYGADAS CARRERA y SAMANTHA BERENICE REYGADAS CARRERA, en su carácter de hijos de la mencionada señora, quienes manifiestan de manera expresa y bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con mejor o igual derecho que ellos para heredar y manifiestan su voluntad para tramitar ante el suscrito Notario la sucesión intestamentaria antes señalada.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE ALFONSO PORTILLA BALMORI.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 140 DEL ESTADO DE MEXICO.

818-A1.-18 junio.



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**



“2009 AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN SIERVO DE LA NACIÓN”

FORMATO DE FALLO DE LICITACIÓN

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD

No. de Licitación
44937001-004-08

Nombre del Proyecto	Pago anual por servicios (PAR)	Adjudicado a	Fecha de emisión de fallo
Contrato para la Prestación de Servicios para el Desarrollo del Proyecto denominado: "Puente Vehicular en las Avenidas Prolongación Madero y James Watt en Cuautitlán"	\$ 34'393.000.00	Consortio formado por Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V., Tradeco Infraestructura, S.A. de C.V.	8 de junio de 2009

Toluca, México, a 18 de junio de 2009.

**ING. ARTURO LUGO PEÑA
DIRECTOR GENERAL DE VIALIDAD Y
ADMINISTRADOR DEL PROYECTO
(RUBRICA).**

2182-BIS.-18 junio.